BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires Jueves 5 de Octubre de 1911

AÑO XIX NÚM. 5335

AVISO

Se avisa á los Sres. Subscriptores del Boletín Oficial que deseen obtener el índice correspondiente al 1er bimestre del corriente año, que pueden recogerlo en esta Administración, previa presentación del recibo de subscripción.

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893, Art. 1o).

SUMARIO

Ministerio del Interior

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Ministerio de Guerra

Ministerio de Agricultura

Ministerio de Obras Públicas

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACIÓN DE AYER En los Boletines Oficial y Judicial de la Nación. — Tipo de oro — Balance de los fondos del Palacio de Justicia — Ley 4087 por el mes de Septiembre de 1911 — Caja de Conversión — Incineración de billetes — Juzgados de Paz y Alcaldías. — Avisos y licitaciones.

Ministerio del Interior

Gobernación de Formosa Nombramiento de jefe de Policía interino

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1911.

Visto este expediente y las informaciones suministradas en virtud de lo dispuesto por el Art. 5 del Decreto dictado en Acuerdo de Ministros, de fecha 8 de Julio del corriente año, creando el Registro General de Empleados Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Encárgase interinamente de la Jefatura de Policía de la Gobernación de Formosa, al Oficial Inspector de Investigaciones de la Policía de la Capital Federal, D. Teodoro Andrade, con retención de su empleo y sueldo actuales y asígnasele un viático de diez pesos ($ 10) diarios, desde el día de su embarque hasta el de su regreso á esta Capital, el que se imputará al Anexo B, Inciso 18, ítem 4 del Presupuesto vigente.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese, previa toma de razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Gobernaciones de la Pampa, Andes, Chubut y Chaco — Nombramientos, renuncias, traslados y exoneración de empleados.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1911.

Vistas las renuncias que preceden, la exoneración pedida por la Gobernación del Chaco, las propuestas respectivas y los antecedentes suministrados en virtud de lo dispuesto por el Art. 5 del Decreto dictado en Acuerdo de Ministros, de fecha 8 de Julio del corriente año, creando el Registro General de Empleados Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Acéptanse las renuncias siguientes:

a) — En la Gobernación de la Pampa Central: la de D. Marcelino Clarac, del puesto de Subcomisario de Policía (Exp. No 7006 P. 911).

b) — En la Gobernación de los Andes: la de D. Epifanio Etchenique, del puesto de Juez de Paz del Departamento de Busques (Exp. No 6837 L. 911).

c) — En la Gobernación del Chubut: la de D. Raúl Casal, del puesto de Subcomisario de Policía (Exp No 7004-C/911).

d) — En la Gobernación del Chaco: la de D Temístocles Tagliafico, del puesto de Comisario de Policía (Exp. No 7320 C/911).

Art. 2o Exonérase de su puesto al Subcomisario de Policía de la Gobernación del Chaco, D. Cirilo Colman (Exp. No 7050-C/911).

Art. 3o Trasládanse, en la Gobernación de la Pampa Central: á los Subcomisarios D. Juan A. Rodríquez y D. Adolfo Triaca, á Pichi-Mahuida y Metileo, respectivamente (Expediente no 7005-P/911).

Art. 4o Nómbranse los empleados siguientes:

a) — En la Gobernación de la Pampa Cen-

tral: Subcomisario de Policía, al Secretario D. Valentín Walas y al Oficial D. José M. Pérez, el primero con asiento en Rancul y en reemplazo de D. Marcelino Clarac que renunció, y el segundo con asiento en Santa Rosa de Toay y en reemplazo de D. Alcides Parody que falleció, (Exp. Nº 7005 P/911).

Secretario de Policía, á D. Miguel S. Zúñiga, en reemplazo de D. Valentín Walas que ascendió (Exp. Nº. 7005 P/911).

Oficial de Policía, al Escribiente de la misma, D. Benjamín Vecino, en reemplazo de D. José M. Pérez, que ascendió, (Exp. Nº 7005 P/911).

Escribiente de Policía, al Cabo de la misma repartición, D. Enrique C. Figueroa, en reemplazo de D. Benjamín Vecino que ascendió, (Exp. Nº. 7005 P/911)

En la Gobernación del Chaco: Subcomisarios de Policía, á los Sres. Carlos de la Colina, en reemplazo de Don Cirilo Colman que se exonera, (Exp. Nº 7320 C/911.) y al Sargento D. Joaquín de los Santos en reemplazo de D. Dionisio Gómez que ascendió (Exp. Nº. 7320 C/911.)

Comisario de Policía, al Subcomisario D. Dionisio Gómez, en reemplazo de D. Temístocles Tagliafico, cuya renuncia se acepta (Exp. Nº 7320 C/911).

Escribiente á D. Juan E. Arce, en reemplazo de D. Estanislao Pereyra que ascendió (Exp. 7320 C/911).

Art. 5º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Dirección General de Correos y Telégrafos—Aprobación de contrato con Melchor Sosa, Hermán Huber y Gregorio León.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1911.

Vistos los expedientes Nos. 6427, 6462 y 6647-C-911, elevados por la Dirección General de Correos y Telégrafos; y atento los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los contratos, celebrados ad referéndum, entre la Dirección General de Correos y Telégrafos y los siguientes señores:

D. Melchor Sosa, quién se compromete á efectuar el servicio de transporte de correspondencia, entre Colonia Apóstoles, Garruchos y Barra Concepción, por el término de tres años, y mediante la subvención mensual de ciento cuarenta pesos moneda nacional ($ 140,00).

D. Herman Huber, quién dá en arrendamiento una casa de su propiedad, ubicada en Esperanza, (Provincia de Santa Fe), con destino á la Oficina de Correos de la localidad, por el término de tres años, con opción á cinco por parte de la Repartición, y mediante el alquiler mensual de ciento veinte pesos moneda nacional ($ 120,00).

D. Gregorio León, quién se compromete á efectuar el servicio de transporte de correspondencia entre Trelew y Teckа, por el término de tres años, y mediante la subvención mensual de quinientos pesos moneda nacional ($ 500,00).

Art. 2º El gasto que importan los presentes contratos se imputará á la partida correspondiente del Presupuesto vigente, debiendo efectuarse su pago, en la forma dispuesta por el Art. 11 del Decreto de 14 de Febrero de 1907, dictado en Acuerdo de Ministros.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad y pase á la Dirección General de su procedencia, á sus efectos. Repónganse los sellos.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Departamento Nacional de Higiene.—Licencias con reemplazantes

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1911.

Vista la precedente nota del Departamento Nacional de Higiene; y atento los antecedentes que la acompañan,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese tres meses de licencia sin goce de sueldo, á los Preparadores de Vacuna del citado Departamento, Sres. Obdulio Hernández, Castro, Pedro Martínez, Rómulo Luqui y Hugo Berra, y cuatro meses en las mismas condiciones, á D. Julio Hansen.

Art. 2º Nómbrase para reemplazarlos durante ese tiempo, á la Srta. María Luisa Liñán, Sr. Jorge Rivera, y Srtas. Julia López, Zulema Pozzioli y Raquel Gómez, respectivamente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón y archívese.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Miguel M. Cabrera. — Pedido denegado sobre rescisión de un contrato celebrado con la Jefatura de Policía.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1911.

Visto este expediente, por el que el señor Miguel M. Cabrera, solicita la rescisión del contrato celebrado con la Policía de la Capital, para la provisión de maíz, con destino á la caballada de la misma, durante el segundo semestre del corriente año, ó la sustitución de éste por la avena, fundándose en la escasez y el acaparramiento de dicho artículo, y

Considerando:

Que el referido contrato ha sido celebrado en virtud del resultado de la licitación pública, á que se llamó para atender, entre otros, este servicio y en la que el Sr. Cabrera, ofreció el precio más bajo en competencia con otros proponentes, por lo que obtuvo su provisión;

Que la causal invocada para pedir su rescisión, no es motivo fundamental que pudiera justificarla, puesto que, es elemental que en remates de esta naturaleza, los licitantes tengan en cuenta, al ofrecer sus precios, las posibles variaciones de éstos en la plaza, ya sea por la escasez ó acaparramiento alegados, ó por cualquier otra causa á excepción de los casos de fuerza mayor que, en esta circunstancia, no se comprueba hayan ocurrido;

Que en cuanto á la sustitución propuesta para entregar avena por maíz, no es posible aceptarla desde que, la provisión de aquella se halla contratada con el Sr. Luis E. Ottone, quién la efectúa de acuerdo con las estipulaciones de su contrato;

Y finalmente, que acceder á lo que se pretende, sería desvirtuar los fines de las licitaciones públicas que el Gobierno está en el deber de revestir de la mayor seriedad posible;

Por ello y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General,

El Ministro del Interior—

RESUELVE:

No hacer lugar á la rescisión ó modificación solicitadas por D. Miguel M. Cabrera, del contrato que tiene celebrado con el Gobierno, para proveer de maíz con destino á las caballadas del Departamento de Policía de la Capital.

Comuníquese, etc., previa reposición de sellos.

GÓMEZ.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Nombramiento de empleados en el Ministerio

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1911.

Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Oficial 2º, de este Ministerio, don Alberto J. Zimmermann nombrándose para reemplazarlo al Escribiente D. Ernesto E. Amaya; en su reemplazo al Escribiente de la Oficina de Límites Internacionales, don Lorenzo A. Servente y en reemplazo de este último, al Sr. Aníbal Ballerini.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

Liga para los derechos de la mujer y del niño. —Subsidio acordado

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1911.

Vista la presente solicitud de la «Liga para los derechos de la mujer y del niño» fundada en el pueblo de Sáenz Peña, partido de San Martín (Provincia de Buenos Aires),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acordar á la Liga para los derechos de la mujer y del niño, del pueblo de Sáenz Peña, por una sola vez, un subsidio de ($ 500 m/n) quinientos pesos moneda nacional, para los fines que se solicita, imputándose á los beneficios retenidos hasta el 31 de Diciembre de 1909, en concepto de no haberse dado cumplimiento á lo dispuesto en el Art. 11 del Decreto Reglamentario de la Ley 3313.

Art. 2º Comuníquese á quienes corresponda.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

Lotería de Beneficencia Nacional—Adjudicación de decenas

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1911.

En vista de lo manifestado por la Administración de la Lotería de Beneficencia Nacional, retírase el siguiente reparto de decenas: Jorge Itzcovich, cuatro decenas; y apruébase la siguiente adjudicación:

A Carlos Botelli, (como aumento), una decena.

A José Padín, (como aumento), una decena.

A Manuel Magariños, (como aumento), una decena.

A Manuel Varela, Güemes 3671, una decena.

Comuníquese, publíquese.

ERNESTO BOSCH.

Ministerio de Hacienda

Ley Nº 8198 — Crédito suplementario al Departamento de Hacienda

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1911.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Abrese un crédito suplementario al Departamento de Hacienda, por la suma de diez mil quinientos pesos moneda nacional, con destino al pago de los honorarios reconocidos por decreto del Poder Ejecutivo, fecha 27 de julio ppdo., á favor de los Sres. Electo Yáñez, Julio Dupín y Enrique Heltz.

Art. 2º Este gasto se hará de rentas generales, imputándose á la presente ley.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á quince de Septiembre de mil novecientos once.

V. DE LA PLAZA. — E. CANTÓN.
Adolfo J. Labougle. — *A. Supeña.*
Sec. del Senado. — Sec. de la C. de DD.

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, insértese en el Registro Nacional y Boletín Oficial y fecho, pase á la Contaduría General, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

Ley Nº 8191—Pensión al Sargento José Quiroga

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1911.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Acuérdase al Sr. José Quiroga, ex Sargento de la Policía de la Capital y del Cuerpo de Inválidos, la pensión mensual de sesenta pesos moneda nacional.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en el Presupuesto, se abonará de rentas generales, con imputación á la presente.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á siete de Septiembre de mil novecientos once.

V. DE LA PLAZA. — J. M. VEGA.
E. Ocampo. — *Alejandro Sorondo.*
Sec. del Senado. — Sec. de la C. de DD.

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y Boletín Oficial, y fecho, pase á la Contaduría General, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

Ley Nº 8192 — Aumento de la jubilación de D. Domingo Pochelú.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1911.

Por tanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Auméntase á la cantidad de doscientos ochenta y seis pesos moneda nacional, mensuales, la jubilación que percibe D. Domingo Pochelú ex Director de Escuelas.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en el Presupuesto, se hará de rentas generales, imputándose á la presente.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á siete de Septiembre de mil novecientos once.

V. DE LA PLAZA. — J. M. VEGA.
E. Ocampo. — *Alejandro Sorondo.*
Sec. del Senado. — Sec. de la C. DD.

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y Boletín Oficial, y fecho, pase á la Contaduría General, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

Mensaje y Proyecto de Ley sobre crédito suplementario al Departamento de Justicia é Instrucción Pública.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1911.

Al Honorable Congreso de la Nación:

El Poder Ejecutivo, tiene el honor de dirigirse á V. H., acompañando el adjunto proyecto de Ley, por el cual se abre un crédito suplementario al Departamento de Justicia é Instrucción Pública, por la cantidad de ($ 131.742,67 m/n.), ciento treinta y un mil setecientos cuarenta y dos pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional curso legal, con destino al pago de cuentas correspondientes á ejercicios vencidos ó á partidas agotadas del Presupuesto General vigente.

En la nota que se acompaña, del Sr. Ministro de Justicia é Instrucción Pública, hallará V. H. las razones de este pedido, y son esas mismas las que invoca el Poder Ejecutivo, para solicitar de V. H. quiera prestar preferente atención al proyecto en cuestión.

Dios guarde á V. H.

ROQUE SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

PROYECTO DE LEY:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Abrese un crédito suplementario al Departamento de Justicia é Instrucción Pública, por la cantidad de ($ 131.742.67 m/n), ciento treinta y un mil setecientos cuarenta y dos pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional curso legal, con destino al pago de las cuentas correspondientes á ejercicios vencidos ó partidas agotadas del Presupuesto General, que se detallan en la planilla adjunta.

Art. 2º Comuníquese etc.

JOSÉ M. ROSA.

Mensaje y Proyecto de Ley sobre crédito suplementario al Departamento de Guerra

Al Honorable Congreso de la Nación:

El Poder Ejecutivo, tiene el honor de dirigirse á V. H. acompañando un proyecto de ley por el cual se abre un crédito suplementario al Departamento de Guerra por la cantidad de ($ 914.787.05 m/n), novecientos catorce mil setecientos ochenta y siete pesos con cinco centavos moneda nacional curso legal, con destino al pago de créditos correspondientes á ejercicios vencidos.

En los antecedentes y nota del Sr. Ministro de Guerra, que se adjunta, hallará V. H. las razones que justifican este pedido y son esas mismas las que invoca, el Poder Ejecutivo, para solicitar de V. H. quiera prestarle preferente atención al proyecto en cuestión.

Dios guarde á V. H.

ROQUE SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

PROYECTO DE LEY:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Abrese un crédito suplementario al Departamento de Guerra, por la cantidad de ($ 914.787.05 m/n), novecientos catorce mil setecientos ochenta y siete pesos con cinco centavos moneda nacional de curso legal, con destino al pago de créditos correspondientes á ejercicios vencidos.

Art. 2º Comuníquese, etc.

JOSÉ M. ROSA.

Mensaje y Proyecto de Ley sobre crédito suplementario al Departamento del Interior

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1911.

Al Honorable Congreso de la Nación:

El Poder Ejecutivo, tiene el honor de dirigirse á V. H. acompañando un proyecto de ley por el cual se abre un crédito suplementario al Departamento del Interior por la cantidad de ($ 36.254,80 m/n.), treinta y seis mil doscientos cincuenta y cuatro pesos con ochenta centavos moneda nacional de curso legal, con destino á la ampliación del crédito solicitado por fecha Septiembre 7 del corriente año, por valor de doscientos diez y nueve mil ciento ochenta y cinco pesos con cuarenta y tres centavos moneda nacional, ($ 219.185,43 m/n), de curso legal, para pago de deudas atrasadas.

En la nota del Sr. Ministro del Interior que se acompaña hallará V. H. las razones que justifican este pedido y son esas mismas las que invoca el Poder Ejecutivo para solicitar de V. H. quiera prestarle preferente atención al proyecto de referencia.

Dios guarde á V. H.

ROQUE SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

PROYECTO DE LEY:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Abrese un crédito suplementario al Departamento del Interior por la cantidad de ($ 36.254,80 m/n), treinta y seis mil doscientos cincuenta y cuatro pesos con ochenta centavos moneda nacional, con destino á la ampliación del crédito solicitado por fecha Septiembre 7 del corriente año, por valor de $ 219.185,43 m/n, para pago de deudas atrasadas.

Art. 2º Comuníquese, etc.

JOSÉ M. ROSA.

Mensaje y proyecto de ley sobre crédito suplementario al Departamento del Interior

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1911.

Al Honorable Congreso de la Nación:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse á V. H., acompañando el adjunto proyecto de ley, por el cual se abre un crédito suplementario al Departamento del Interior, por la cantidad de ($ 9.810 m/n)

nueve mil ochocientos diez pesos moneda nacional curso legal, con destino á abonar al Ingeniero Sr. Mariano S. Barilari, un excedente de los gastos imprevistos que ha tenido que satisfacer de su peculio, en los trabajos de delimitación de los Territorios de Salta, Formosa y Chaco.

En los antecedentes que se acompañan hallará V. H. las razones de este pedido, y son esas mismas las que invoca el Poder Ejecutivo, para solicitar de V. H., quiera prestar preferente atención al proyecto en cuestión.

Dios guarde á V. H.

ROQUE SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Abrese un crédito suplementario al Departamento del Interior, por la cantidad de ($ 9.810 m/n) nueve mil ochocientos diez pesos moneda nacional curso legal, con destino á abonar al Ingeniero Sr. Mariano S. Barilari, el excedente de los gastos imprevistos, que ha tenido que satisfacer de su peculio, en la delimitación de los Territorios de Salta, Formosa y Chaco, trabajos que le habían sido encomendados.

Art. 2º Comuníquese, etc.

JOSÉ M. ROSA.

Jubilación ordinaria de D. Juan José Vázquez

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1911.

Visto este expediente, en que D. Juan José Vázquez, solicita jubilación, y

Considerando:

Que según resulta de los informes producidos y cómputo efectuado de conformidad con las disposiciones legales, el recurrente ha prestado treinta y dos (32) años de servicios;

Que el sueldo á los efectos de la jubilación es de doscientos pesos ($ 200 m/n) moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios, habiendo sufrido en sus haberes los descuentos de ley;

Que estas circunstancias lo colocan en condiciones de obtener jubilación ordinaria con el 95 por ciento del sueldo, de acuerdo con lo establecido por los artículos 17, 18 y 28 de la Ley 4349, 1º de la Ley 6007 y 1º, de la Ley 7497; y

De conformidad con lo dictaminado por el Asesor Letrado y lo informado por Contaduría,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 por ciento del sueldo, ó sea la suma de ciento noventa pesos ($ 190 m/n) moneda nacional, á D. Juan José Vázquez, empleado de la Receptoría de San Pedro.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, á los efectos del artículo 29 de la Ley 4349.

3º Pagar la presente jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. —J. ISMAEL BILLORDO. — OSVALDO M. PIÑERO. — FRANCISCO L. GARCÍA. — *R. Egusquiza*, secretario.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1911.

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación su resolución de fecha 19 del corriente, acordando jubilación ordinaria de ciento noventa pesos ($ 190 m/n) moneda nacional, al Vista Contador de la Receptoría de Rentas Nacionales de San Pedro, D. Juan José Vázquez,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase este expediente á la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y reposición de sellos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

Jubilación extraordinaria de D. José Reinante

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1911.

Visto este expediente, en el que don Jose Reinante solicita jubilación; y

Considerando:

Que según resulta de los informes producidos y cómputo efectuado de conformidad con las disposiciones legales, el recurrente ha prestado veintitrés (23) años de servicios;

Que el Departamento Nacional de Higiene ha informado que el recurrente se encuentra imposibilitado para continuar desempeñando sus tareas;

Que el sueldo, á los efectos de la jubilación es de ciento veinte pesos ($ 120 m/n) moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios; habiendo sufrido en sus haberes los descuentos de ley;

Que estas circunstancias lo colocan en condiciones de obtener jubilación extraordinaria, con el 2,40 por ciento del sueldo por cada año de servicio, de acuerdo con lo establecido en los artículos 17 y 19 de la Ley 4349, 7º de la Ley 4870 y 1º de la Ley 7497; y

De conformidad con lo dictaminado por el Asesor Letrado y lo informado por Contaduría,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º Acordar jubilación extraordinaria con el 55,20 por ciento del sueldo, ó sea la suma de sesenta y seis pesos con veinte y cuatro centavos ($ 66,24 m/n) moneda nacional, á D. José Reinante, empleado de la Aduana de Concordia.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, á los efectos del artículo 29 de la Ley 4349.

3º Pagar la presente jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. —J. ISMAEL BILLORDO. — OSVALDO M. PIÑERO. — FRANCISCO L. GARCÍA. — *R. Egusquiza*, secretario.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1911.

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación su resolución de fecha 19 del corriente, acordando jubilación extraordinaria de sesenta y seis pesos con veinte y cuatro centavos ($ 66,24 m/n) moneda nacional, al Guarda de 4ª del Resguardo de la Aduana de Concordia, D. José Reinante,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase este expediente á la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y reposición de sellos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

Exoneración de impuesto territorial á favor de varios institutos (Ley 5062)

Buenos Aires, Octubre 2 de 1911.

Vista la solicitud de la Iglesia Metodista Episcopal, Colegio de la Merced, Escuela y Taller Parroquial de Flores, Colegio Tiro Argentino, Asilo del Bueno y Perpétuo Socorro, Sociedad Colonia Italiana, Hogar Alemán para Marineros, y Sociedad San Vicente de Paúl, para que se les conceda exoneración del impuesto territorial, correspondiente á las fincas de su propiedad, ubicadas respectivamente en las calles: Avellaneda entre Sud América y Bolivia, lote 17; Viamonte 318; Convención 2475; Paraguay 834; Cortina, Miranda Irigoyen y Alcaraz; Paraná 555; Carlos Calvo y Avenida Azopardo y Serrano 742; atento lo informado por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, oído el Consejo Nacional de Educación, y

Considerando:

Que las mencionadas propiedades se encuentran comprendidas en los incisos a), b), y f) del Art. 13 de la Ley Nº 5062, sobre Contribución Territorial, con excepción de la situada en la calle Serrano 742 que aún no tiene destino visible,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese la exoneración solicitada, no haciéndose lugar en cuanto se refiere á la Sociedad San Vicente de Paul.

Art 2º Publíquese y pase á la Administracción General de Contribución Territorial, para su conocimiento y demás efectos.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

Mann George Ld. y The Cardiff Coaling Ld.—Desalojo de terrenos

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1911.

Vista la nota de la Oficina de Servicio y Conservación del Puerto de La Plata, pidiendo se ordene el desalojo de los terrenos que ocupan las empresas Mann George Ld. y The Cardiff Coaling Ld., para depósito de carbón, á fin de aumentar la capacidad del puerto mencionado, para las operaciones de exportación de los productos de las próximas cosechas, y

Considerando:

Que por Decreto de 16 de Septiembre de 1908, aceptando las reducciones de los terrenos y arrendamientos propuestos por las empresas mencionadas, se fijó para el 31 de Diciembre de 1909, la fecha de caducidad de las referidas concesiones para depósitos de carbón;

Que por consiguiente, dado el tiempo transcurrido sin que las Compañías nombradas hayan dado cumplimiento á la cláusula preàludida del decreto citado, deben ser pasadas estas actuaciones al Procurador Fiscal correspondiente, para que inicie el juicio de desalojo respectivo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Pase al Sr. Procurador Fiscal de la Sección La Plata, para que proceda á iniciar los juicios que sean del caso, contra las empresas Mann George Ld .y The Cardiff Coaling Cº Ld., hasta obtener el desalojo de los terrenos que ocupan en el puerto de La Plata, para depósitos de carbón.

Comuníquese á quienes corresponda.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

José Barravecchia.—Prórroga concedida

Buenos Aires, Octubre 2 de 1911.

Vista la solicitud del Sr. José Barra-

vecchia, pidiendo se le conceda prórroga del plazo fijado por el Decreto de 29 de Julio último, para desalojar el terreno que tiene ocupado con una casilla con restaurant en la prolongación de la calle Cangallo, costado Este del Dique Nº 4 del Puerto de la Capital; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que tratándose de un negocio, como el que está instalado en la casilla de referencia, el plazo de 30 días fijado por el Decreto de 29 de Julio del corriente año, es insuficiente para que el desalojo se efectúe sin perjuicios de consideración para los intereses del solicitante, lo que hace equitativa la prórroga pedida,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese al Sr. José Barravecchia, un nuevo y perentorio plazo de noventa días, sobre los treinta que le acuerda el Decreto de 29 de Julio de 1911, para el desalojo de la casilla que tiene instalada en la prolongación de la calle Cangallo, costado Este del Dique 4, del Puerto de la Capital.

Art. 2º Comuníquese y pase á la Oficina de Servicio y Conservación del Puerto de la Capital, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

Ingenio San Miguel.—Multa confirmada

Buenos Aires, Octubre 2 de 1911.

Visto el pedido de reconsideración interpuesto por la Sociedad Anónima Ingenio San Miguel, para que no se haga efectiva la multa que le ha sido impuesta por Decreto de fecha 28 de Julio de 1911, que importa la suma de pesos 1.742 moneda nacional, y

Considerando:

Que de la exposición presentada por los recurrentes, no se desprende razón alguna, que funde legalmente el pedido de revocatoria;

Que según informa la Administración de Impuestos Internos, las diferencias halladas en el Ingenio San Miguel, se han verificado de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 26 de Abril de 1900;

Que en el referido Decreto se establece: «que los requisitos y previsiones reglamentarias quedarían reducidas á un simple cómputo de producción y de salidas del artículo elaborado, si bastara al destilador la presentación de sus existencias cualquiera que ellas fueran, sin tener en cuenta la suma que arrojen los libros que el mismo debe llevar, de acuerdo con la prescripción reglamentaria de la ley»;

Que por otra parte, el solicitante no puede considerar afectado el buen nombre de su fábrica, por lo dispuesto en la resolución apelada, desde que ella no importa sanción penal alguna, siendo la exigencia de un impuesto que prescribe la ley, sin calificar los hechos, origen de la infracción,

SE RESUELVE:

Confirmar la resolución recurrida.

Pase á la Administración General de Impuestos Internos, á sus efectos.

José M. Rosa.

Aduana de La Plata.—Entrega de una casilla

Buenos Aires, Octubre 2 de 1911.

Vista la nota de la Oficina de Servicio y Conservación del Puerto de La Plata, en la que solicita se ordene á la Aduana local, la entrega de una casilla para depositar materiales de incendio, y

Considerando:

Que la casilla de referencia es necesaria para la mejor conservación del material de incendio, recientemente adquirido;

SE RESUELVE:

Pase á la Aduana de La Plata para que entregue la precitada casilla á la Oficina de Servicio y Conservación de ese puerto.

José M. Rosa.

Ministro de Austria Hungría. — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 2 de 1911.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) una encomienda postal (aviso Nº 134.000) venida en el vapor «Sardegna», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, al uso particular de Sr. Ministro de Austria-Hungria.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

José M. Rosa.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Instituto Nacional del Profesorado Secundario.—Cesantía de empleados, sin efecto

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1911.

Visto lo manifestado por la Rectoría del Instituto Nacional del Profesorado Secundario, y teniendo en cuenta que pueden continuar prestando sus servicios el Profesor y el ayudante de Trabajo Manual, de dicho establecimiento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto el Decreto de fecha 31 de Julio último, en virtud del cual se declaró la cesantía del Profesor y del Ayudante de Trabajo Manual, del Instituto Nacional del Profesorado Secundario, Sres. Juan R. Beltrán y Julio Orma.

Art. 2º Comuníquese á quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Nacional, y tómese las anotaciones del caso por la Oficina de Estadística.

SAENZ PEÑA.
Juan M. Garro.

Ministerio de Guerra

Descargo de una cuenta á la Dirección General de Correos

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1911.

Habiéndose dispuesto, por Acuerdo de Ministros de fecha 31 de Enero del corriente año, que la Dirección de Correos y Telégrafos suministrara á los Ministerios los timbres postales con destino al franqueo de la correspondencia oficial de los mismos y no existiendo en el Presupuesto de Guerra vigente, partida alguna á que pueda imputarse la cuenta presentada á su cobro, por valor de $ m/n 18.797, importe de las provisiones efectuadas durante los meses de Marzo y Abril próximo pasado,

El Presidente de la Nación Argentina— en Acuerdo de Ministros,—

DECRETA:

Art. 1º La Contaduría General de la Nación procederá á formular el descargo correspondiente á la Dirección General de Correos y Telégrafos por la cantidad de diez y ocho mil setecientos noventa y siete pesos moneda nacional ($ 18.797 m/n), importe de los timbres suministrados al Departamento de Guerra, por los meses de Marzo y Abril del corriente año.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Nacional; y vuelva á sus efectos, á la Contaduría General de la Nación, debiendo imputarse dicha suma al Acuerdo del 31 de Enero.

SAENZ PEÑA. — G. Vélez. — Juan M. Garro. — J. P. Sáenz Valiente. — Indalecio Gómez. — Ezequiel Ramos Mexía.

Ministerio de Agricultura

Dirección de Estadística y Economía Rural.—Inversión de 10.000 francos para la adquisición de semilla de arroz de Italia, destinada al cultivo de la misma.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1911.

Visto el presente expediente en el que la División de Estadística Agrícola y Economía Rural acompaña la propuesta presentada por el representante de la casa A. Poli y Cía., de Milán, referente a la adquisición de 20.000 kilos de arroz de Italia para semilla, destinada al cultivo de la misma, y siendo necesario proceder á su inmediata adquisición, dado la proximidad de la época oportuna para ese cultivo, debiendo tenerse en cuenta además la especialidad de la casa mencionada en la semilla de que se trata;

Por estas consideraciones y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 33, incisos 3º y 5º de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros —

DECRETA:

Art. 1º Destínase la suma de diez mil francos ó su equivalente en moneda nacional, que importa el presupuesto acompañado, de la casa A. Poli y Cía., de Milán, para la adquisición de 20,000 kilos de arroz de Italia para semilla, destinada al cultivo de la misma.

Art. 2º La Habilitación del Ministerio de Agricultura entregará al Jefe de la División de Estadística Agrícola y Economía Rural, don Emilio Lahitte, la suma mencionada para el pago de dicha semilla, con cargo de rendir cuenta.

Art. 3º El presente gasto se imputará al saldo del Acuerdo de 2 de Diciembre de 1910, retenido por el de 14 de Marzo del corriente año.

Art. 4º Comuníquese, publíquese y pase á la citada Habilitación, á sus efectos.

SAENZ PEÑA. — E. Lobos. — Ernesto Bosch. — J. P. Sáenz Valiente. — Ezequiel Ramos Mexía. — Juan M. Garro.

División de Ganadería.—Inversión de una suma en construcciones y adquisiciones para el Embarcadero de Exportación de Ganado.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1911.

Visto este expediente, en el que la División de Ganadería, manifiesta la urgencia que existe en proceder á efectuar algunas refacciones en el Embarcadero de Animales del Puerto de la Capital y solicita se le autorice á invertir con ese objeto, hasta la suma de seis mil seiscientos setenta y un pesos moneda nacional ($ 6.671 m/n), en cuya cantidad se encuentra comprendida la adquisición

de las chatas, carros, caballos y demás elementos, destinados á la limpieza diaria del mismo establecimiento, y

Considerando:

Que las refacciones á que se hace mención en este expediente y que comprenden el refuerzo de las empalizadas de los corrales en toda la extensión del frente que da al Dique N° 1, y el relleno de los corrales que puedan inundarse, como asimismo la adquisición de dos chatas, un carro chico, seis caballos y los arneses correspondientes, es necesario efectuarlas dentro del menor tiempo posible, dado el mal estado en que las últimas lluvias han dejado el embarcadero y las graves consecuencias que podrían originarse con su demora, por lo que debe prescindirse de la licitación pública, de conformidad con el artículo 33, Inciso 3° de la Ley de Contabilidad;

Atento los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Art. 1° Autorízase á la División de Ganadería del Ministerio de Agricultura, para efectuar las reparaciones y adquisiciones á que se refiere este expediente, con destino al Embarcadero de Exportación de Ganado del Puerto de la Capital, de acuerdo con los presupuestos acompañados, pudiendo invertir con ese objeto hasta la suma de seis mil seiscientos setenta y un pesos ($ 6.671 m/n) moneda nacional.

Art. 2° El gasto que importa el presente acuerdo, deberá atenderse con el producto del referido Embarcadero.

Art. 3° Comuníquese, publíquese y vuelva á la División de Ganadería, á sus efectos.

SAENZ PEÑA. — E. LOBOS. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — JUAN M. GARRO. — INDALECIO GÓMEZ.

Beltrán Cutura—Pedido de reconsideración denegada

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1911.

Visto este expediente en el que D. Beltrán Cutura, solicita reconsideración del Decreto de 13 de Diciembre de 1910, en la parte que declaró rescindida con pérdida de las cuotas obladas, la venta de 2500 hectáreas ubicadas en la letra A, lote 19, fracción D, Sección XXIII del Territorio de la Pampa, que adquirió en el remate verificado en 14 de Octubre de 1905, y

Considerando:

Que el recurrente no aduce ningún error de hecho, único caso en que, de acuerdo con el Decreto de 27 de Marzo de 1901 pueden ser modificadas las resoluciones del Poder Ejecutivo y por otra parte, la inspección practicada recientemente en las tierras de que se trata, ha comprobado que en las mismas no se han cumplido las obligaciones de población é introducción de capitales que prescribe la Ley 4167 y Decreto Reglamentario de 10 de Enero de 1905 que rigen esa venta; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° No ha lugar á la reconsideración solicitada por D. Beltrán Cutura y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para su archivo, previa reposición de sellos.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

Dirección General de Inmigración.—Nombramientos de empleados

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1911.

Encontrándose vacante el puesto de Oficial de Diligencias de la Oficina de Trabajo por exoneración de D. Carlos A. Gómez; y atento lo informado por la Dirección General de Inmigración,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase Oficial de Diligencias, en reemplazo de D. Carlos A. Gómez, que fué exonerado por Decreto de fecha 13 de Julio ppdo., al actual Oficial de Colocaciones Sr. Ernesto M. Bogad y en lugar de éste al actual Auxiliar Sr. Rodolfo Davinson y en su reemplazo al Auxiliar eventual de la misma oficina Sr. Tomás Saavedra.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

División de Ganadería.—Nombramiento de Encargados de Bañaderos

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1911.

Vistas las notas que anteceden de la División de Ganadería en las que comunica el fallecimiento del Encargado de Bañaderos Sr. Miguel Cabral Barruti y la renuncia del Encargado de Bañaderos D. Martín Viale,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase Encargado de Bañaderos de la División de Ganadería á D. Pedro Martínez, en reemplazo del Sr. Miguel Cabral Barruti que falleció.

Art. 2° Acéptase la renuncia del Encargado de Bañaderos de la misma División, D. Martín Viale y nómbrase en su reemplazo al Sr. J. Mariano Cordero.

Art. 3° Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

División de Agricultura—Nombramiento de Director y empleados

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1911.

Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Acéptase la renuncia del Jefe de la División de Agricultura, doctor Enrique Fynn (hijo) á contar del 1° de Septiembre corriente.

Art. 2° Confírmase en su puesto de Jefe interino de la citada División al doctor Carlos Spegazzini, á contar desde la fecha que se indica en el artículo anterior, y desígnase interinamente, en reemplazo de éste, Jefe Botánico de la Sección Botánica y Patología Vegetal, al Ingeniero Agrónomo D. Enrique F. Devoto.

Art. 3° Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

División de Agricultura—Licencia con reemplazante

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1911.

Vista la solicitud de licencia que antecede; y atento lo manifestado por la División de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Concédese licencia, sin goce de sueldo, por el término de tres meses, al Ayudante de 1ª del Laboratorio de Química de la División de Agricultura, Sr. Rogelio Brouca y nómbrase en su reemplazo, al Ayudante de 2ª, Sr. Juan Scala, y en lugar de éste á la Srta. Lucrecia M. Blanc.

Art. 2° Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

Escuela de Sacaritecnia de Tucumán—Aceptación de renuncia y nombramiento de reemplazante.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1911.

Vista la renuncia que antecede; y atento lo manifestado por la Dirección General de Enseñanza Agrícola,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Acéptase la renuncia del Celador de la Escuela de Sacaritecnia de Tucumán, Sr. Carlos Basabrus y nómbrase en su reemplazo al Sr. Antonio López.

Art. 2° Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

Creación de Colonia Ganadera «Florentino Ameghino», en el Territorio del Chubut

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1911.

Visto este expediente, en el que D. Richard Soherl, por sí y en representación de varios colonos alemanes, solicita la fundación de una Colonia Ganadera, en el paraje denominado «Valle Alsina», en el Territorio del Chubut, con el propósito de dedicarse á la cría de ovejas, instalación de lavaderos y fábricas de tejidos de lana, tintorerías, etc., para el caso de que el Gobierno resolviera oportunamente conceder les los lotes que solicitaran, de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia, y

Considerando:

Que las tierras de que se trata han sido reservadas con destino á usos fiscales por Decreto de 21 de Agosto de 1896, sin que hasta la fecha, nada se haya hecho para habilitar esas tierras, entregándolas á la actividad particular, no obstante haber sido nuevamente reservadas por Decreto de 2 de Junio de 1908;

Que corresponde al Poder Ejecutivo, impedir se mantengan improductivas zonas de su territorio, sobre las cuales puede arraigarse una población numerosa que propenda al desarrollo de las industrias y del comercio en general;

Que, es asimismo conveniente á los intereses del Estado, habilitar sus tierras á efecto de dar á la inmigración sana y laboriosa, el lugar donde pueda desarrollar sus energías en bien del país; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Créase en el Territorio del Chubut, en el paraje llamado «Valle Alsina», una Colonia denominada «Florentino Ameghino», la que oportunamente será destinada y ofrecida á la apropiación privada. Sus límites son: por el Norte, Noroeste y Oeste, la margen derecha del río Chubut, por el Este, el límite Este de la sección B II, y por el Sud, la línea que por igual rumbo forma el límite de la expresada sección.

Art. 2° La Dirección General de Tierras y Colonias, procederá por intermedio del personal de su dependencia, á la mensura y subdivisión en lotes de (2.500) dos mil quinientas hectáreas, de la superficie comprendida dentro de los límites expresados.

Art. 3° Deróganse los Decretos de 21 de Agosto de 1896 y 2 de Junio de 1908, en la parte que afectan esas tierras; y vuel-

va este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 4º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

Dirección General de Tierras y Colonias. — Descuento de haberes á los empleados por inasistencia.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1911.

Visto este expediente, y de acuerdo con la liquidación que antecede practicada por la División de Contabilidad en virtud de lo dispuesto por Resolución de fecha 6 de Marzo ppdo.,

SE RESUELVE:

1º Descontar de sus sueldos á los empleados de la Dirección General de Tierras y Colonias que se mencionan en la liquidación que antecede, la suma de cuatrocientos cinco pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional ($ 405,62 m/n) importe total de dichos descuentos, debiendo ingresar á la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en cumplimiento de lo establecido por el Art. 4, Inciso 4 de la Ley de Montepío Civil.

2º Comuníquese, publíquese y vuelva á la Dirección General de Tierras y Colonias, para su cumplimiento.

E. LOBOS.

Liquidación

Señor Subsecretario:

Dando cumplimiento á la resolución que antecede, esta Oficina practica los siguientes descuentos, á los empleados de la Dirección General de Tierras y Colonias por faltas durante el mes de Agosto ppdo., en virtud de lo dispuesto por Resolución de fecha 6 de Marzo del corriente año y de acuerdo con las planillas adjuntas:

Descuento de un día por haber llegado fuera de la hora reglamentaria á la Oficina:
C. Sciurano, un día, pesos 3,33.
S. Pedemonte Gómez, un día, pesos 3,33.
A. Arrambarri, un día, pesos 9,50.
G. J. Weeler, un día, pesos 3,33.
V. M. Cardassy, cuatro días, pesos 15,82.
J. Rufino, un día, pesos 6,33.

Descuento de dos días por cada día de inasistencia á la Oficina:
J. Solá, dos días pesos 6,66.
Alberto E. A. Viel, cuatro días, pesos 25,32.
G. J. Weeler, cuatro días, pesos 13,32.
S. Pedemonte Gómez, cuatro días, pesos 13,32.
A. Arrambarri, seis días, pesos 57,00.
J. Luis Coelho, dos días, pesos 22,16.
A. Venditto, dos días, pesos 7,20.
J. B. Díaz, sesenta días, pesos 200,00.
Pedro E. Funes, cuatro días, pesos 19,00.
Total pesos 405,62.

Contabilidad, Septiembre 26 de 1911.

A. Etcheverry.

División de Ganadería. — Creación de una inspección veterinaria en la Tripería de los señores Protolongo y Luppi.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1911.

Vista la nota que antecede, de la División de Ganadería en la que comunica que la Tripería de los Sres. Protolongo y Luppi, ubicada en San Miguel (F. C. P.), se encuentra comprendida en los artículos 6 y 7 del Reglamento de Policía Sanitaria de los Animales y solicita se cree una inspección veterinaria en dicho establecimiento, y de conformidad con la autorización dada al Ministerio de Agricultura por Decreto de fecha 26 de Julio de 1909,

SE RESUELVE:

1º Créase una inspección veterinaria en la Tripería de los Sres. Protolongo y Luppi, ubicada en San Miguel (F. C. P.), debiendo abonar estos señores por dicho concepto la cantidad de quince pesos moneda nacional ($ 15 m/n) mensuales, que deberán depositar en la Tesorería General de la Nación del 1 al 5 de cada mes.

2º Este servicio será atendido por el Ayudante de Veterinario Sr. Arturo Quiroz, á quien se le aumenta su asignación actual de pesos 45 moneda nacional mensual á pesos 60 moneda nacional.

3º La División de Ganadería, por intermedio del empleado destacado en el citado establecimiento exigirá de él, le exhiba mensualmente los comprobantes de los depósitos efectuados.

4º Comuníquese, etc.

E. LOBOS.

División de Ganadería — Creación de una Inspección veterinaria en el Frigorífico «La Negra».

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1911.

Vista la nota que antecede, en la que la División de Ganadería, comunica que en el Frigorífico «La Negra», ha aumentado la faena ordinaria, de tal manera que el servicio se encuentra muy recargado, y de conformidad con la autorización dada al Ministerio de Agricultura por Decreto de fecha 26 de Julio de 1909,

SE RESUELVE:

1º Créase un puesto de Ayudante de Veterinario en el Frigorífico «La Negra» con el sueldo mensual de cien pesos moneda nacional ($ 100 m/n) y desígnase para desempeñar este servicio al Sr. Juan Zuanich.

2º Aumentase á pesos 350 moneda nacional el actual sueldo de pesos 250 moneda nacional del Subinspector Veterinario del mismo Establecimiento, Dr. Alfredo P. Pérez, quién queda en consecuencia ascendido á Inspector.

3º Los pesos 100 moneda nacional á que se refiere el Art. 1º y los pesos 100 moneda nacional de aumento de sueldo del Dr. Pérez, serán abonados mensualmente por el Frigorífico «La Negra» en concepto de Inspección Veterinaria, debiendo depositar dichas sumas en la Tesorería General de la Nación del 1 al 5 de cada mes.

4º La División de Ganadería por intermedio del personal destacado en el citado Establecimiento, exigirá que le exhiba mensualmente los comprobantes de los depósitos efectuados.

5º Comuníquese, etc.

E. LOBOS.

División de Ganadería - Creación de Inspección Veterinaria para la fábrica de grasa y sebo de los Sres. González y Cía.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1911.

Vista la nota que antecede en que la División de Ganadería comunica que la fábrica de sebo y grasa de los Sres. Francisco González y Cía., ubicada en la calle Esquiú Nº 236, se encuentra comprendida en el Decreto de 4 de Octubre de 1905 y solicita por lo tanto la creación de una inspección veterinaria para dicho Establecimiento y de conformidad con la autorización dada al Ministerio de Agricultura por Decreto de Julio de 1909,

SE RESUELVE:

1º Créase una Inspección Veterinaria en la fábrica de sebo y grasa de los Sres. Francisco González y Cía., ubicada en la calle Esquiú Nº 236.

2º Los Sres. Francisco González y Cía., abonarán por concepto de inspección veterinaria la suma de veinte pesos moneda nacional ($ 20 m/n) mensuales, que depositarán en la Tesorería General de la Nación del 1 al 5 de cada mes.

3º El Ayudante de Veterinario Sr. Felipe Linari, tendrá á su cargo este servicio á favor del cual deberán liquidarse los pesos 20 moneda nacional á que se refiere el artículo 2º.

4º La División de Ganadería por intermedio del empleado destacado en este establecimiento, exigirá que le exhiba mensualmente los comprobantes de los depósitos efectuados.

5º Comuníquese, etc.

E. LOBOS.

División de Ganadería.—Autorización para instalar un criadero de truchas en el Río San Miguel (Córdoba).

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1911.

Visto este expediente y atento lo informado por la División de Ganadería,

SE RESUELVE:

1º Autorizar á la citada División para que proceda á la instalación de un criadero de truchas en el Río San Miguel en la Provincia de Córdoba.

2º La División de Ganadería queda autorizada asimismo para abonar la suma de doscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 250 m/n) anuales, por el arrendamiento de diez hectáreas de tierra en la región expresada, donde será ubicado dicho vivero.

3º Los gastos que importe el cumplimiento de la presente resolución, como asimismo los que demande el sostenimiento del referido criadero, serán atendidos con los fondos del Anexo H, Inciso 1, Item 24 del Presupuesto General vigente.

3º Comuníquese, tómese nota por la División de Contabilidad y fecho, vuelva á la División de Ganadería, á sus efectos.

E. LOBOS.

José Cortázar.—Renuncia que hace de una concesión

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1911.

Visto este expediente en el que D. José Cortázar hace renuncia de la concesión que se le acordó del solar D, manzana Nº 45 del pueblo San Antonio Oeste, en el Territorio del Río Negro.

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto la concesión del solar D. manzana Nº 45 del pueblo «San Antonio Oeste», en el Territorio del Río Negro otorgada á D. José Cortázar, cuyo solar queda ofrecido por el término de noventa días á contar desde la fecha y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Publíquese en el Boletín Oficial.

E. LOBOS.

Octavio Palacios.—Posesión de tierras en el Territorio del Chaco, denegado

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1911.

Visto este expediente en el que D. Octavio Palacios, solicita se le autorice para tomar posesión de una superficie de 3.942 hectáreas ubicada en el Territorio del Chaco, lindera con campos de su propiedad y se le adjudique en venta ó arrendamiento en su oportunidad, y

Considerando:

Que las tierras mencionadas, están afectadas por las reservas decretadas en 10 de Septiembre de 1909 que fija la zona de influencia de los ferrocarriles de fomento; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

SE RESUELVE:

No hacer lugar á lo solicitado por D. Octavio Palacios y volver este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para su archivo, previa reposición de sellos.

Publíquese en el Boletín Oficial.

E. LOBOS.

Juan A. P. Lagrange.—Se le nombra Veterinario Auxiliar del Frigorífico La Blanca

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1911.

Encontrándose vacante el puesto de Veterinario Auxiliar, creado en el Frigorífico «La Blanca», por haber sido nombrado para ocupar otro puesto el Sr. Dr. Calvino Baker, y de conformidad con la autorización dada al Ministerio de Agricultura por Decreto de fecha 26 de Julio de 1909,

SE RESUELVE:

1º Nómbrase Veterinario Auxiliar, en el Frigorífico «La Blanca», en lugar del Dr. Calvino Baker, que fué nombrado para ocupar otro puesto, al actual Veterinario Subinspector de Zona de la División de Ganadería, Dr. Juan A. P. Lagrange.

2º Comuníquese, etc.

E. LOBOS.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Irrigación.—Provisión de materiales

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1911.

8759-I/911.—Visto el resultado de las licitaciones privadas efectuadas en la Dirección General de Irrigación para la provisión de diversos artículos para satisfacer necesidades surtidas en diferentes obras y estudios en ejecución,

SE RESUELVE:

Aprobar las adquisiciones hechas por la Dirección General de Irrigación en las siguientes casas, imputándose las sumas que ellas representan á las cuentas respectivas:

Tito Meucci y Cía., pesos 104,50 moneda nacional.

Doucet y Cía., pesos 73,74 moneda nacional.

Lutz y Schulz, pesos 80,54 moneda nacional.

Doucet y Cía., pesos 18,32 moneda nacional.

Juan y José Drysdale y Cía, pesos 218,97 moneda nacional.

Casterán Hnos., pesos 40,95 moneda nacional.

José Rizzi, pesos 166,40 moneda nacional.

Publíquese y pase á la Dirección General de Contabilidad, á sus efectos.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Aprobación de rendiciones de cuentas

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1911.

Vistos los adjuntos expedientes Nos. 9141 y 9142-C-911, y teniendo en cuenta que la Dirección General de Contabilidad, manifiesta haber examinado las rendiciones de cuentas que se mencionan más abajo, por sueldos, jornales y otros gastos efectuados por las dependencias de las Direcciones Generales de Puentes y Caminos, Irrigación, Obras Hidráulicas y Ferrocarriles, las que á su juicio deben aprobarse,

SE RESUELVE:

Aprobar las rendiciones de cuentas que á continuación se detallan:

Señor Leandro F. Delgado, rendición de cuentas Nº 92 por Julio y Agosto de 1911 (Comisión del Plata Superior), pesos 3.046,74 moneda nacional.

Ingeniero Benito Mamberto, rendición de cuentas, por Junio de 1911 (1a Sección de Puentes y Caminos), pesos 2.017,10 moneda nacional.

Ingeniero Adriano Borús, rendición de cuentas, por Junio de 1911 (3a Sección de Puentes y Caminos), pesos 2.530,90 moneda nacional.

Ingeniero, Pedro José F. Cornejo, rendición de cuentas por Julio de 1911 (5a Sección de Puentes y Caminos), pesos 14.640,02 moneda nacional.

Ingeniero, Agustín Borús, rendición de cuentas por Junio de 1911 (6a Sección de Puentes y Caminos), pesos 3.267,89 moneda nacional.

Ingeniero, Pedro Bazán, rendición de cuentas por Junio de 1911 (8a Sección de Puentes y Caminos), pesos 1.695,25 moneda nacional.

Ingeniero, Carlos de Toro, rendiciones de cuentas por Mayo y Junio de 1911 (9a Sección de Puentes y Caminos), pesos 11.960,72 moneda nacional.

Ingeniero, Antonio Carena, rendición de cuentas por Junio de 1911 (2a Sección de Puentes y Caminos), pesos 1.714,34 moneda nacional.

Ingeniero, José L. Quiroga, rendición de cuentas por Junio de 1911 (Conservación de Puentes y Caminos en Goya), pesos 579 moneda nacional.

Ingeniero, Carlos H. Bell, rendición de cuentas por Junio de 1911 (Inspección Obras Puente Guar-Aike, sobre el río Gallegos, Santa Cruz), pesos 41,51 moneda nacional.

Ingeniero Pablo Belloc, rendición de cuentas por Junio de 1911 (Inspección Obras Puente, sobre el río Salado, Santa Fe), pesos 554,07 moneda nacional.

Ingeniero Arnaldo A. Soldano, rendición de cuentas por Junio 1911 (Inspección obras puente sobre Arroyo del Medio) pesos 60 moneda nacional.

Sr. Juan Lebrero, rendiciones de cuentas por Junio y Junio complementaria y Julio 1911 (Despachos de Aduana de los materiales para la Dirección General de Puentes y Caminos), pesos 9.225 moneda nacional.

Sr. Víctor G. Garzón, rendición de cuentas por Junio 1911 (Caja Chica de la Dirección General de Puentes y Caminos), pesos 444,34 moneda nacional.

Ingeniero Enrique Alexandre, rendición de cuentas por Marzo 1911 (Comisión de Estudios del Río Negro, Sección Chichinales), pesos 4.803,06 moneda nacional.

Ingeniero Enrique Alexandre, ídem, ídem, por Abril de 1911 (ídem, idem), pesos moneda nacional 5.079.107.

Ingeniero Enrique Alexandre, idem idem por Mayo de 1911 (idem idem idem), pesos 6.389,09 moneda nacional.

Ingeniero Santiago L. Huillier, rendición de cuentas primer semestre de 1911 (Explotación de Riego en la Intendencia de Villa Mercedes San Luís), pesos 2.775,00 moneda nacional.

Ingeniero Santiago S. Huillier, rendición de cuentas por Junio de 1911 (Intendencia de Irrigación de Villa Mercedes San Luís, pesos 1.097,20 moneda nacional.

Ingeniero Tristán Moulignié, rendición de cuentas por Abril de 1911, (Comisión de Estudios de Irrigación en Tinogasta y Copacabana Catamarca), pesos 1.555,55 moneda nacional.

Sr. Tristán Moulignié, rendición de cuentas por Mayo de 1911, (Comisión de Estudios de Irrigación en Tinogasta y Copacabana Catamarca), pesos 2.122,76 moneda nacional.

Ingeniero Eduardo Gilardi, rendición de cuentas por Junio de 1911 (Comisión de Estudios del Río Tercero), pesos 3.630,21 moneda nacional.

Ingeniero, Eduardo Gilardi, id. id, por Julio de 1911 (íd. íd. íd.), pesos 2.728,10 moneda nacional.

Ingeniero, Diego E. J. Smink, rendiciones de cuentas por Marzo y Abril de 1911 (Comisión de Estudios de Riego en El Cármen, Jujuy), pesos 1.650,44 moneda nacional.

Ingeniero, Diego E. J. Smink, rendición de cuentas idem idem por Mayo de 1911 ídem, ídem, pesos 1.316,31 moneda nacional.

Ingeniero, Guido Lancellotti, rendición de cuenta, por Febrero de 1911 (Obras del Dique de Toma de San Juan), pesos 8.252,64 moneda nacional.

Ingeniero, Carlos Torino, rendiciones de cuentas, por Febrero y Mayo de 1911 (Comisión de Estudios del río Salado), pesos 9.752,28 moneda nacional.

Ingeniero, Carlos Torino, rendición de cuenta por Marzo y Abril de 1911, ídem, ídem, pesos 9.897 moneda nacional.

Ingeniero, Arturo Goula, rendición de cuentas, por Abril de 1911 (Depósitos de Materiales de la Dirección General de Irrigación en la Estación Crámer), pesos 1.223 moneda nacional.

Ingeniero, Miguel Artaza, rendición de cuentas, por Junio de 1911 (Comisión de Estudios de Embalse del río de los Sauces), pesos 1.751,38 moneda nacional.

Ingeniero, Luis von Zeilau, rendición de cuentas, por Junio de 1911 (Comisión Estudios de Embalse en Quines, San Luis), pesos 1.068,23 moneda nacional.

Doctor Cayetano Vaccaro, rendición de cuentas, por Febrero á Abril de 1911 (Obras del Canal de Riego y Riego Chacras, Neuquen), pesos 15.813,07 moneda nacional.

Señor Julio Mallmann, rendición de cuentas, por Julio de 1911 (Caja Chica de la Dirección General de Irrigación), pesos 1.064,09 moneda nacional.

Ingeniero, Julio Carlésimo, rendición de cuentas, Caja Chica Nº 21 por Julio y Agosto de 1911 (Comisión de Estudios del Plata Medio), pesos 1.188,47 moneda nacional.

Ingeniero, Luis Testolini, rendición de cuentas, Caja Chica Nº 3, por Julio de 1911 (Subcomisión de Nivelación), pesos 533,88 moneda nacional.

Ingeniero, José Zelaga, rendición de cuentas, Caja Chica Nº 48, por Julio de 1911 (Comisión de Estudios del Río Paraná Superior), pesos 2.671,31 moneda nacional.

Ingeniero, Cuarterio Lucas, rendiciones de cuentas, por Mayo y Junio de 1911 (Comisión de Estudios F. C. de Diamante á Curuzú Cuatiá), pesos 264,05 moneda nacional.

Ingeniero, Casimiro Rechoicwski, rendición de cuentas por Mayo á Julio de 1911 (Comisión de Estudios del F. C. de Alpasinche á Tala, Pampa), pesos 648,01 moneda nacional.

Señor Ramón L. Aras, rendición de cuentas, por Mayo de 1911 (Despachos de Aduana en la Capital de materiales para la Dirección General de Ferrocarriles), pesos 197,78 moneda nacional.

Señor Manuel Villalva, rendición de cuentas, por Julio de 1911 (Gastos Menores para el Ministerio de Obras Públicas), pesos 2.092,47 moneda nacional.

A sus efectos, vuelva á la Dirección General de Contabilidad.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Obras Hidráulicas.— Nombramiento de un radiografista

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1911.

Exp. 9380-O-911.—Habiéndose terminado la instalación radiográfica en las Obras del Riachuelo,

SE RESUELVE:

Nómbrase radiografista con el sueldo mensual de cien pesos moneda nacional ($ 100 m/n) con la imputación correspondiente á D. Ricardo Ortiz.

Publíquese, y previa toma de razón por las Direcciones Generales de Contabilidad y Obras Hidráulicas, archívese.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Obras Hidráulicas.— Desestimación de una reclamación formulada por la Sociedad Puerto del Rosario.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1911.

Exp. 7511-P-911.—Vista la presentación de la Sociedad Anónima del Puerto del Rosario, reclamando del pago de los gastos de conservación y funcionamiento de la boya luminosa del mismo, basada en los antecedentes de la licitación del puerto y en que no es ella quién percibe los derechos de faros y balizas, sino el Gobierno Nacional, por lo que deduce que es á éste á quien corresponde pagarlos, y

Considerando:

Que por el Art. 2º del contrato, la Sociedad recurrente, está obligada á suministrar las boyas luminosas para el puerto, cuyo funcionamiento y conservación, como el de otros servicios similares, están á su cargo, debiendo costearlos con el 40 % de las entradas del Puerto, que se le reconoce para gastos de explotación;

Que si ese servicio, que se lleva á cabo por las oficinas nacionales, ha sido porque la Sociedad no dispone de los elementos necesarios para atenderlo y con positiva ventaja para la misma, pués de efectuarlo, como en rigor le correspondería, los gastos de su mantenimiento le serían más onerosos que los quinientos pesos anuales que abona actualmente por ese servicio;

Por estas consideraciones; y de acuerdo con lo manifestado en los informes producidos;

SE RESUELVE:

Desestimar la reclamación formulada por la Sociedad Anónima del Puerto del Rosario.

Publíquese y vuelva á la Dirección General de Obras Hidráulicas, á sus efectos.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Obras Hidráulicas.—Cesión de carbón á la Dirección General de Obras de Salubridad.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1911.

Exp. 8130-H-911.—Visto este expediente; y atento lo manifestado en los informes producidos,

SE RESUELVE:

La Dirección General de Obras de Salubridad, se hará cargo de 428.222 kilogramos que resulta como saldo del carbón destinado á la de Obras Hidráulicas y que esta última considera innecesarios para sus servicios.

Hágase saber, tómese conocimiento por las Direcciones Generales de Contabilidad y Obras Hidráulicas, y fecho, archívese.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACIÓN DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 4 DE OCTUBRE DE 1911

Boletín Judicial..............	$	766 80
Boletín Oficial...............	»	125 40
	$	892 20

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

Balance de los fondos del Palacio de Justicia

LEY 4087

POR EL MES DE SEPTIEMBRE DE 1911

DEBE	$ m/n
Recibido del producido de los Boletines desde el 1º hasta el 30 de Septiembre último..........	17828 40
Total......	17828 40

HABER	$ m/n
Depositado en Tesorería General diariamente desde el 1º al 30 de Septiembre último............	17828 40
Sumas iguales......	17828 40

Buenos Aires, Octubre 2 de 1911.

JOSÉ MARTIN MUÑOZ
Habilitado.

CAJA DE CONVERSIÓN

En Buenos Aires, á veintinueve días de Septiembre de mil novecientos once, reunidos en la Caja de Conversión, los señores Directores, Gerente, Contador, Tesorero y Secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de cuatro millones seiscientos sesenta mil seiscientos ochenta y nueve pesos, en billetes de emisión mayor y menor, recibidos por amortización, canje y renovación. — Los billetes quemados, cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

LEY				BILLETES		IMPORTE
3 Noviembre	de	1887		400	$	6.661 —
6 Septiembre	»	1890		27	»	512 —
16 Octubre	»	1891		34	»	3.775 —
29 Octubre	»	1891		2	»	400 —
8 Enero	»	1894		510	»	8.778 —
8 Enero	»	1894	B. W. y Cía.	1254	»	4.552 —
20 Septiembre	»	1897		152	»	4.592 —
20 Septiembre	»	1897	B. W. y Cía.	3.176	»	3.176 —
20 Septiembre	»	1897	C. S. A. de B. de B.	11.391	»	11.391 —
20 Septiembre	»	1897	Cto. Millani	377.966	»	4.616.848 —
Emisión antigua autorizada Bco. Nacional				1	»	2 —
4 Octubre	de	1883	Emisión menor	2	»	1 —
21 Agosto	de	1890	» »	2	»	1 —
			Total....	394.917	$	4.660.689 —

Para constancia, se levantó la presente acta por duplicado.

Firmados: LUIS ORTIZ BASUALDO, Presidente. — J. A. ARECO, Director de turno.— PLÁCIDO MARÍN, IGNACIO Mª. GÓMEZ, G. VIDELA DORNA, Directores. — P. RODRÍGUEZ, Tesorero. —P. HEURTLEY, Contador.—ALBERTO AUBONE, Gerente. —JOSÉ MARÍA RUBIO, Secretario.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL — ALCALDIAS

Sección	LOCAL	HORARIO: Audiencias é Informaciones	HORARIO: Notificaciones y Pedidos	Juez	Alcalde	HORARIO: Audiencias é Informaciones	HORARIO: Notificaciones y Pedidos
1ª	Lavalle 591	Lunes, miércoles y viernes de 9 á 12 a. m.	Lunes y viernes de 9 a 10 1/2 a. m.	M. Berro Madero....	José D'Andrea....	Martes, jueves y sábado, de 6 a 8 p. m.	Martes, jueves y sábado, de 6 a 8 p. m.
2ª	Moreno 333	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Lunes y jueves, de 3 a 5 p. m.	Pantaleón M. Sánchez	Benito Aguirre......	Martes y viernes de 5 a 7 p. m.	Martes y viernes de 5 a 7 p. m.
3ª	Suipacha 725				Antonio Zampini....	Lunes, miércoles y sábado de 9 a 11 a. m.	Lunes, miércoles y sábado de 9 a 11 a. m.
4ª	Méjico 984	Días hábiles de 4 a 7 p. m.	Días hábiles de 4 a 7 p. m.		José R. Campos....	Martes, jueves y sábados de 8 a 11 p. m.	Martes, jueves y sábados de 8 a 11 p. m.
5ª	Viamonte 1608			Toribio Achaval....	Enrique E. Jonás....	Lunes, miércoles y viernes de 4 a 6 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 4 a 6 p. m.
6ª	Entre Ríos 327	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Carlos Altuell.....	Antonio Mioli.......	Martes, jueves y sábado de 9 a 10 a. m.	Martes, jueves y sábado de 9 a 10 a. m.
7ª	Cangallo 1870	Martes, jueves y sabado de 8.30 a 11.30 a. m.	Lunes, miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.	J. F. Pasqualetti....	Ant. F. Mongiardino	Lunes, miércoles y sábado de 8 a 11 p. m.	Lunes, miércoles y sábado de 8 a 11 p. m.
8ª	Venezuela 2015	Lunes, miércoles y viernes, de 7 a 10 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.	Angel Ginochio.....	Horacio Astorga....	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.
9ª	Paso 479	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Martes y sabodo de 8 a 11 a. m.	Victor Rocco.......	Alfredo Solari......	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 7 á 10 p. m.
10ª	24 Noviembre 1390	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Martes, jueves y sábados, de 7 a 10 a. m.	Adolfo Grau.......	Juan J. Florio.....	Sábado de 8 a 10 p. m.	Martes y jueves de 8 a 10 p. m.
11ª	Billinghurst 455	Lunes, jueves y sábado de 8 á 11 a. m.	Martes y viernes de 8 a 10 a. m.	José Cornall.......	Francisco Verdi....	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 p. m.	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 p. m.
12ª	Armonía 3051	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Martes y sábados, de 8 a 11 a. m.	Santiago M. Rocca..	Ramón C. Márquez..	Martes, jueves y sábado de 7 a 11 a. m.	Martes, jueves y sábado de 7 a 11 a. m.
13ª	Charcas 537	Lunes, miércoles y viernes, de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.	Días hábiles, de 1 a 4 p. m.	José M. Navarro....	Juan B. Vragoni....	Martes, jueves y sábado de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.	Martes, jueves y sábado de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.
14ª	Cochabamba 437	Lunes, miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Pedro A. Rojas.....	Emilio Frontini.....	Lunes y viernes de 8 á 10 p. m.	Miércoles de 8 a 10 p. m.
15ª	Charcas 1677	Lunes, miércoles y viernes de 8 a 11 a. m.	Miércoles y sábado de 8 a 11 a. m.		Nicolás Guzzalo.....	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 a. m.	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 a. m.
16ª	Humberto 1º 1030			Antonio Sojo.......	Arturo Méndez......	Martes y sábados de 8 a 10 p. m.	Martes y sábados de 8 a 10 p. m.
17ª	Sadi-Carnot 1158	Lunes, miércoles y viernes, de 7 a 10 a. m.	Martes y sábados, de 7 a 10 a. m.		Fernando Alori Salas		
18ª	Independencia 1440	Lun., Mart., jueves y vier. de 8 a 11 p. m.	Lun., Mart., jueves y vier. de 8 a 11 p. m.	Andrés Casanova....	Antonio Passano....	Lunes, jueves y sábado de 7 1/2 a 10 1/2 p. m.	Lunes, jueves y sábado de 7 1/2 a 10 1/2 p. m.
19ª	Av. del Valle 1502	Lunes, miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.	Días hábiles de 1 a 3 p. m.	Francisco Otegui....	Rodolfo Dávison....		
20ª	Crucero 1088	Lunes, miércoles y sábado, de 8 a 11 p. m.	Lunes, miércoles y sábado, de 8 a 11 p. m.	Joaquín J. Viacava..	Santiago Moltedo....	Martes y viernes de 9 a 11 a. m.	Martes y viernes de 9 a 11 a. m.
21ª	Anchorena 1125	Lunes, jueves y sábado de 4 a 7 p. m.	Miércoles y sábado de 5 a 7 p. m.	Luis J. Queirolo...	Miguel Castamaria...	Lunes de 3 a 5 p. m.	Miércoles y sábado de 3 a 5 p. m.
22ª	Santa Fe 5081	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Martes, y sábado de 8 a 10 p. m.		Alberto A. Gant.....	Lunes y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y sábados, de 8 a 10 a. m.
23ª	Juramento 2375			Ernesto Mangado...	Vicente Mancini.....	Lunes y miércoles de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.	Viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.
24ª	San Carlos 3938	Lunes, miércoles y viernes de 8 a 11 a. m.	Lunes, miércoles y viernes de 7 á 11 a. m.	Fortunato Cruz.....	Bartolomé Apotterno	Martes, miércoles y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y viernes; de 8 a 10 p. m.
25ª	R. Falcón 2260				José Longo.........	Martes, jueves y sábado de 8 a 11 a. m.	Martes, jueves y sábad de 8 a 11 a. m.
26ª	Segurola 58	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 11 a. m.	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 11 a. m.	Leopoldo Rigoli....	Juan Albertelli......	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.
27ª	Garay 1868	Martes, jueves y sábado de 6 a 9 p. m.	Martes, jueves y sábado de 6 a 9 p. m.	Carlos Rivarí......	Juan B. Moscia......	Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.	Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.
28ª	Venezuela 3053	Martes, jueves y sábado, de 8 a 11 p. m.	Lunes, miércoles y viernes, de 1 a 4 p. m.	Daniel C. Imizcoz ..	Ricardo Bloch. ...		
29ª	Balcarce 1471	Lunes, miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Francisco Seeber (h)	Santiago Brana......	Lunes, miércoles y sábado de 8 1/2 a 10 1/2 p. m.	Lunes, miércoles y sábad de 8 1/2 a 10 1/2 p. m.
30ª	Bauness 293	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Jorge J. Muñóz.....	Genaro Gaslo.......	Lunes y viernes de 8 a 10 p. m.	Miércoles de 8 a 10 p. m.
31ª	Malabia 291	Martes y jueves de 1 a 6 p. m.	Miércoles y viernes de 1 a 3 p. m.	Pedro P. Pagliero...	Juan A. Vanzini....	Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 10 p. m.	Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 10 p. m.
32ª	[illegible] Católica 1661	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	José B. Zarazaga. ..	Jorge Marlino....	Martes y viernes de 8 a 10 a. m.	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.

AVISOS

AVISOS SOBRE EL BOLETIN OFICIAL

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la República ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números suelto y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La Publicación de los Balances de las sociedades Anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(Decreto de 27 Febrero de 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una 1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del Boletín Oficial para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISO

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Casa de Gobierno) se vende el Digesto de la Inspeccion General de Justicia. á razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que ha comenzado la publicación de esta obra.—Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia, Viamonte 666. La publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación y en las Cámaras Ordinarias de la Capital. Precio $ 3.50 por entrega mensual.

"La Fármaco-Argentina"

(Sociedad Anónima)

Para la fabricación de productos y especialidades farmacéuticas de aplicación en la Medicina y Veterinaria

Domicilio: Calle Acoyte Núm. 130 — Buenos Aires

Autorizada por el Poder Ejecutivo, en 14 de Diciembre de 1905

Capital Social: $ 500.000 m/n. — Capital Emitido y Realizado: $ 375.490 m/n. — A Realizarse: $ 1010 m/n y á Emitir: $ 123.500 m/n

BALANCE GENERAL en 30 de Junio de 1911

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el día 31 de Agosto de 1911

ACTIVO		$ m/n
Terrenos, Edificios y nuevas construcciones		144618 94
Mercaderías: materia prima, mercaderías en elaboración y terminadas, precio de costo		108550 83
Caja y Bancos		57463 41
Maquinarias		39482 96
Utiles de Fabricación		40626 72
Muebles y Utiles de Escritorio		8951 44
Accionistas: por acciones emitidas á cobrar		1010 —
Acciones: por 1235 acciones de $ 100 c/u en cartera		123500 —
Cuentas Corrientes y Obligaciones á cobrar		68102 74
Fórmulas, Patentes y Contratos		69227 50
Nuevo Contrato: Sarnol Triple		26600 —
Gastos de Constitución de la sociedad, estatutos y sellos de registro		4829 79
Gastos de instalación y propaganda		26892 81
Seguros é Impuestos		2665 32
		722525 46
PASIVO		
Capital:		
A emitir por 1235 acciones de $ 100 cada una	123500 —	
Emitido á realizarse por cuotas á cobrar	1010 —	
Emitido y realizado por cuotas cobradas	375490 —	500000 —
Valores á pagar		81301 97
Obligaciones por amortizaciones		60000 —
Fondo de previsión		8420 70
Fondo de reserva		3378 30
Dividendo		2884 10
Ganancias y Pérdidas — utilidad líquida		66540 39
		722525 46

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS EN 30 JUNIO DE 1911

DEBE	$ m/n.
Gastos de Administración	24010 60
Gastos Generales	12082 79
Intereses y Descuentos	15576 31
Comisiones	17275 23
Beneficios	66540 39
	135485 32
HABER	
Cambios	510 22
Mercaderías	134975 10
	135485 32

Luis I. Goenaga, presidente en ejercicio.—M. Puiggari, director-gerente.—A. Espinal, contador.—Pedro F. Etcheberry, síndico.

Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 370-v-6 octubre

Banco Franco Argentino de Descuentos

Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada

661—Bartolomé Mitre—661

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 34 de los Estatutos Sociales, se cita á los señores Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Octubre próximo, á las 5 p. m., en el local del Banco, Bartolomé Mitre 661, para tratar la siguiente

Orden del día:

Considerar y resolver sobre la propuesta de compra del Activo y Pasivo del Banco.

Nota: De acuerdo con el Art. 44 de los Estatutos, se previene á los señores Accionistas que deberán retirar la tarjeta de entrada, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea.—Buenos Aires, Septiembre 18 de 1911.—El Secretario.

19 Septiembre.—Nº 272-v-6 octubre.

Banco Franco Argentino de Descuentos

Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada

661—Bartolomé Mitre—661

Segunda Convocatoria

No habiendo tenido lugar, por falta de número, la Asamblea General Ordinaria, convocada para el 15 del corriente mes, se cita nuevamente á los señores Accionistas para el 6 de Octubre próximo, á las 4 p. m., en el local del Banco, Bartolomé Mitre 661, previniéndoles que de acuerdo con el Art. 35 de los Estatutos, la Asamblea quedará constituída con cualquier número de socios que concurra.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 5º Ejercicio.

2º Nombramiento de Directores y Síndicos salientes.

Nota: de acuerdo con el Art. 44 de los Estatutos, se previene á los señores Accionistas que deberán **retirar** la tarjeta de entrada, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea.—Buenos Aires, Septiembre 18 de 1911.—El Secretario.

19 Septembre.—Nº 271-v-6 octubre.

Sociedad Anónima Salinas Hnos. Limitada

Fábrica de Bolsas

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 44 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca **á los señores Accionistas á la Asamblea** General Ordinaria, que tendrá lugar el sábado 7 de Octubre á las tres de la tarde en el local social, calle Tacuarí 76, ara tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Bance General al 31 de Agosto ppdo.

2º Elección de tres Directores Titulares. n reemplazo de los señores Rómulo Diego Lanusse, Nicolás Fulchi y Francisco Muhlenkamp, que han resultado cesantes por sorteo.

3º Elección de tres Directores Suplentes, en reemplazo de los señores José Ferrario, Mariano Ustariz y Felipe L. Cucullu.

4º Elección de los Síndicos Titular y Suplente, en reemplazo de los señores Juan T. Avalos y José Bidart, que han terminado su mandato.

5º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene á los señores Accionistas, que de acuerdo con el Art. 40 de los Estatutos los que deseen concurrir á la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus títulos ó certificado de su depósito en un Banco, tres días antes del fijado para la celebración de aquélla.—Buenos Aires, Septiembre 18 de 1911.—El Director Gerente.

18 Septiembre. Nº 255-7 octubre.

BANCO COMERCIAL ARGENTINO

SOCIEDAD ANÓNIMA COOPERATIVA DE CRÉDITO LIMITADA

Bartolomé Mitre, 300

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación con Decretos de fechas 12 de Agosto de 1905 y 8 de Octubre de 1909.

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 DE AGOSTO DE 1911.

ACTIVO	$ c/l.	$ c/l.
Acciones		262550 —
Accionistas de Acciones Preferidas	316500 —	
» » Ordinarias	217940 —	
Acciones Ordinarias Rescatadas	3010 —	537450 —
Gastos de instalación y organización		24501 17
Muebles y útiles		36033 14
Caja		88130 87
Cartera		911529 —
Títulos		500 —
Propiedades		95259 50
Valores al cobro		8643 22
Créditos hipotecarios		69117 80
Cuentas varias		38860 69
		2072575 39
PASIVO		
Capital emitido		800000 —
Cuotas (capital integrado)	531063 —	
Capital Rescatado	3010 —	534073 —
Fondo de reserva		37082 98
Caja de ahorros		135402 95
Cuentas corrientes		193436 96
Amortizaciones hipotecarias		6820 69
Redescuento		270982 24
Depositantes de valores		8643 22
Depósitos especiales		74212 44
Fondo de Rescate		3311 —
Dividendo Provisional 4º Ejercicio		7263 27
» Adicional 4º »		1346 64
		2072575 39

Ricardo J. Davel, Presidente. — Eduardo Fierro, Secretario. —A. Morandi, Gerente. — F. O. Domínguez, Contador. — Vº. Bº. F. Arana, Síndico.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 390-v-5 octubre.

Touring Club Argentino

Se avisa á los socios que el día sábado 7 de octubre, á las 6 y 30 de la tarde, se efectuará la cuarta asamblea general ordinaria, en el local de la institución, Sarmiento 431, para considerar el balance y la memoria correspondientes al ejercicio vencido; elegir doce miembros titulares y un suplente de la Comisión Directiva, y tratar los asuntos que se presenten por los socios, de acuerdo con los Arts. 19, 20 y 21 de los Estatutos, y el 22, que se transcribe á continuación:

Art. 22. La asamblea general se considerará en quórum con la presencia de 100 socios activos.

Si á la primera citación no concurriera este número, se citará nuevamente, con 10 días de intervalo por lo menos, y la asamblea quedará constituída con el número de socios presentes á la hora de la convocatoria. Las citaciones se harán en los diarios de mayor circulación de la Capital, durante 10 días, y con transcripción del presente artículo. —Francisco M. César, secretario.

28 septiembre. Nº 339-v-7 octubre.

Sociedad Cooperativa de Patrones Peluqueros Limitada

Asamblea General Ordinaria

2ª Convocatoria

No habiendo tenido lugar la Asamblea convocada para el 14 del corriente por falta de quorum, se invita á los accionistas á una nueva, que tendrá lugar en 2ª convocatoria, el día 5 del mes próximo de Octubre (Jueves), á las 9 y 30 p. m., en el mismo local Rodríguez Peña 344, y en la que se tratará la siguiente

Orden del día:

1º Acta anterior.

2º Memoria y balance.

3º Informes de los síndicos.

4º Integración del Directorio, por terminación de mandato de los siguientes Vocales: P. Bocchieri, J. Marzano, J. Lapuente, A. Danne, C. Escribano, J. Hernández y V. Di Leone (fallecido), y nombramiento de cinco suplentes.

Se recuerda, que para tener derecho de entrada á la Asamblea, se requiere retirar de la secretaría, la tarjeta correspondiente, siendo válidas las que pertenecen á la 1ª convocatoria.—El secretario.

26 Septiembre Nº 321-v-5 octubre.

Buenos Aires Building Society Lda.

Convocatoria

En virtud de lo dispuesto por el Art. 53 de los Estatutos, se convoca á las Accionistas á Asamblea Ordinaria, para el día miércoles 4 de Octubre de 1911, á las 4 p. m. en el local de la Sociedad, Bartolomé Mitre 531.

Orden del día:

1º Informe sobre la marcha de la Sociedad Memoria y Balance del Ejercicio.

2º Cuentas de Ganancias y Pérdidas y propuesta de dividendo á distribuirse.

3º Elección de tres Directores, tres Suplentes, Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para asitir á la Asamblea, los Accionistas deberán proveerse de una tarjeta de entrada que se entregará en la Gerencia hasta 24 horas antes de la reunión.

Los tenedores de Títulos al Portador deberán depositar estos en la Gerencia de la Sociedad, ó presentar los recibos ó constancia de tenerlos depositados en un Banco ú otro Establecimiento hasta 24 horas antes de la reunión.

Los suscritores de bonos podrán asistir, de acuerdo con el Art. 55 de los Estatutos. —Buenos Aires, Septiembre 13 de 1911.— El Directorio.

15 Septiembre.—Nº 237-v-15 octubre.

Sociedad Mercado de Frutos del Puerto de La Plata (En Liquidación)

Se previene á los Sres. tenedores de certificados de esta Sociedad, que por resolución de la Asamblea celebrada en esta fecha, se procederá al canje de certificados por acciones en la siguiente forma: Los certificados del 70 por ciento pago, serán canjeados por acciones integradas al portador hasta la concurrencia de la suma pagada.

Aquellos certificados que no tuvieran el 70 por ciento pago, deberán, para obtener el canje, completar el pago del 70 por ciento, con más los intereses moratorios de las cuotas que han dejado de pagar.

El canje se efectuará en el escritorio, calle Lavalle 379, de dos á tres de la tarde, desde el día 18 de Septiembre hasta el 18 de Octubre del corriente año. Por cada acción entregada corresponde el pago de 0,25 m/n c/l.—Buenos Aires, Septiembre 15 de 1911.—Miles A. Pasman, presidente de la Comisión Liquidadora.

19 Septiembre Nº 259-v-18 octubre.

Bilz

Fábrica de bebidas sin alcohol

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca á los Sres. accionistas, á una Asamblea General, que tendrá lugar el día 12 de Octubre, á las 2 de la tarde, en el local de la Bolsa, calle Bartolomé Mitre 334, altos, para tratar la siguiente

Orden del día:

Deliberar y resolver sobre la memoria y balance anual, correspondiente al 5º ejercicio.

Deliberar y resolver sobre la repartición de un dividendo.

Deliberar y resolver sobre la venta de pesos 3.000 de acciones en cartera.

Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes, por tres años, por haber terminado su mandato el Directorio.

Elección de un síndico y síndico suplente.

Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, San Martín 150, tres días antes del fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, á 15 de Septiembre de 1911.—El secretario.

20 Septiembre Nº 274 v-11 octubre.

Banco Francés del Río de la Plata

Se avisa á los Sres. Accionistas, que de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de este Banco, el Directorio ha resuelto fijar el 28 de Diciembre de 1911, como último día para el pago de la tercera cuota de 10 por ciento, sobre las acciones serie G.—El Gerente.

30 Septiembre Nº 356-v-28 Diciembre.

EL HOGAR OBRERO

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO, EDIFICACIÓN Y CONSUMO, LIMITADA

OFICINAS: CALLE PERÚ 321, BUENOS AIRES

Reconocida como Persona Jurídica por el Gobierno Nacional, con fecha 14 de Mayo de 1907

Capital Suscripto.........	$ m/n	2.318.400.00
» Realizado.........	»	584.448.51
» A realizar..............	»	1.733.951.49
» Mínimo autorizado.....	»	30.000.00

INVENTARIO Y BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL 8° EJERCICIO CERRADO EL 30 DE JUNIO DE 1911

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n
Caja..		6475 53	
Banco Español del Río de la Plata...............	1924 20		
Banco Alemán Trasatlántico.....................	26049 38		
Banco Popular Argentino.........................	10797 80	38771 38	45246 91
Muebles y útiles..........................			1450 —
Deudores hipotecarios..........................		495300 —	
Propiedades:			
En Ramos Mejía................................	89025 26		
» Capital Federal..............................	60975 —		
» Turdera....................................	12810 —	162810 26	658110 26
			704807 17
PASIVO			
Accionistas de pago íntegro:			
Por 118 acciones integradas.....................		35400 —	
Accionistas de pago por cuotas:			
Por depositantes..............................	452897 28		
» prestatarios...............................	78574 05		
» inquilinos.................................	17577 18	549048 51	584448 51
Fondo de reserva.............................			1052 30
Préstamos concedidos..........................		57710 —	
Dividendo no cobrado...........................		210 05	
Acreedores varios..............................		90 45	
Acreedores inquilinos..........................		1314 —	
Acreedores hipotecarios.........................		38185 —	97509 50
Beneficio, realizado en el semestre según liquidación			21796 86
			704807 17

GANANCIAS Y PÉRDIDAS LIQUIDADAS AL 30 DE JUNIO DE 1911

ACTIVO	M/Legal	PASIVO	$ m/legal
Gastos Generales:		Intereses:	
Sueldos, alquileres, etc.......	5654 80	Los percibidos por créditos...	22933 25
Muebles y Útiles:		Alquileres:	
Amortización correspondiente.	126 90	Cobrados en el semestre.....	4338 30
Beneficio:		Cuotas de ingreso:	
Ganancias del semestre.......	21796 86	Ingresos de socios..........	251 —
		Dividendo:	
		Sobrantes del 7° ejercicio..	56 01
	27578 56		27578 56

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria de fecha 13 de Agosto de 1911

Buenos Aires, 15 de Agosto de 1911.

Juan B. Justo, presidente. — M. T. López, gerente. —Nicolás Repetto, tesorero.—M. Schulzé, contador.—V° B° A. J. Hermida, síndico.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*. Inspector General.

N. 389-v-5 octubre.

Las Palmas del Chaco Austral

Sociedad Anónima

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que pudiera celebrarse la Asamblea General Extraordinaria, convocada para el día 25 de Septiembre de 1911, se cita á los señores accionistas por segunda vez, á la Asamblea que tendrá lugar el día 16 de Octubre de 1911, á las 3 p. m., en el local de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 682, para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Modificaciones generales de los estatutos proyectadas por el Directorio.
2° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene á los Sres. Accionistas, que deben entregar hasta tres días antes de la Asamblea en el escritorio de la sociedad, sus acciones ó los recibos ú otros resguardos que acrediten tener sus acciones depositadas en un Banco de esta plaza. —Buenos Aires, Septiembre 23 de 1911.— Manuel Magdalena, secretario interino.

26 Septiembre N° 318-v-16 octubre.

Banco Previsor de Ahorro

Sociedad Cooperativa Limitada

De acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos, el Directorio de este Banco convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local de la Institución, Avenida de Mayo 1066, el 9 de Octubre de 1911, á las 8,30 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del 6° ejercicio é informe del Síndico.
2° Elección de seis Directores Titulares y tres Directores Suplentes.
3° Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
4° Solicitud de los subscritores de Rentas Personales.
5° Designación de dos señores accionistas, para que aprueben y firmen el acta correspondiente á esta Asamblea.

En virtud de lo dispuesto por el Art. 16 de los Estatutos, las acciones ó certificados de las mismas, deberán depositarse en la Gerencia, hasta el día antes por lo menos al fijado para la mencionada Asamblea.—Buenos Aires, Septiembre 21 de 1911.—Juan Irigoyen, secretario.

22 Septiembre.—N° 296-v-9 octubre.

El Petróleo Argentino

Sociedad Anónima

De acuerdo con la resolución de la Comisión Directiva de esta fecha, se convoca á los señores Accionistas para la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Compañía, calle Cangallo 564, el día 12 de Octubre á las 4,30 de la tarde.

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria, Balances. é Informe del Síndico.
2° Elección de dos directores, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 12 de los Estatutos.
3° Elección de Síndico Titular y Suplente.
4° Nombramiento de tres accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene á los señores Accionistas, que de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, deberán presentar sus acciones, hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener la boleta de entrada.—Buenos Aires, Septiembre 22 de 1911.—El directorio.

24 Septiembre.—N° 306-v-11 octubre.

COMPAÑÍA DE SEGUROS

"LA AGRÍCOLA"

AVENIDA DE MAYO N.o 822 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha 16 Mayo de 1905

Capital Autorizado: $ 1.500.000 c/i en 5 Series de 600 Acciones c/u

Capital Realizado: $ 1.000.000 c/u en 600 Acciones Serie A, 600 Serie B, 600 Serie C, y 200 Serie D

BALANCE TRIMESTRAL CERRADO EL 31 AGOSTO DE 1911

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Acciones	500000 —	
Capital		1500000 —
Muebles y Utiles	1 39	
Títulos y Valores	451750 —	
Garantía de Alquileres		5000 —
Acciones en Garantía	45000 —	
» en Depósito		45000 —
Fondo de Reserva		212287 36
» de Previsión		77079 89
Cuenta Gastos Arnoldo Spúler		901 89
Acreedores varios		562 40
Caja	26 58	
Hipotecas y Préstamos	90000	
Banco de la Nación Argentina	74 16	
Comisiones y Participaciones	35 39	
Banco Británico	113 01	
Propiedades	726422 50	
Impresos y Propaganda (3.509.42)	3509 42	
Primas		7831 92
Gastos de Viaje é Inspección	3259 11	
Patentes y Derechos	485 10	
Banco Español, Rosario	984 01	
Sección Buenos Aires	143 60	
Intereses, Descuentos y Alquileres		6720 38
Letras á cobrar	7759 62	
Sueldos	11040 —	
Dividendos año 1911		6450 —
Fracciones de Acciones	5833 05	
Banco Español, Cuenta Gerencia	6057 78	
» » » Corriente	42 50	
Gastos Generales		11699 55
Documentos y Créditos Pendientes	20996 17	
	1873533 39	1873533 39

M. Camuyrano, presidente. — Arturo Ermekeil, gerente. — Flaminio Miotti, contador.— Lalanne, tesorero.—Julián Frers, síndico.

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 387-v-7 octubre.

Mercado de Cereales á Término de Buenos Aires

Sociedad Anónima

Asamblea Extraordinaria

Convocatoria

De acuerdo con los Arts. 42 y 46 de los estatutos sociales, y á los efectos que constituyen la Orden del Día, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local de la Bolsa de Comercio (Salón de Lectura), el día 10 de Octubre á las 3.30 pasado meridiano, para tratar la siguiente

Orden del día

1o Discutir el proyecto sobre Depósitos.
2o Reforma del Art. 45 de los Estatutos, á solicitud de varios accionistas.
3o A solicitud de varios accionistas, nombrar una Comisión de 5 miembros para que haga revisión de los Estatutos, y aconseje las reformas que encuentre necesario introducir en la organización y administración de la Sociedad.
4o Nombrar 4 accionistas para que en representación de los demás subscriban el Acta.—Buenos Aires, Septiembre 21 de 1911. —Bartolo Bernhard, presidente.—Alejandro Etcheto, secretario.

22 Septiembre—No 294-v-10 octubre.

La Industrial

Compañía Nacional de Seguros

521—Cangallo—521

Se convoca á los señores accionistas de esta Compañía, á la Asamblea General Extraordinaria que habrá en el local de la Sociedad el día 18 de Octubre á las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

Modificar los Estatutos.

De conformidad con el Art. 26 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes de la fecha de la Asamblea.—Buenos Aires, Septiembre 25 de 1911.—Pablo B. Chambers, presidente. —Enrique Arana, hijo, secretario.

25 Septiembre.—No 305-v-18 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA

FÁBRICA DE PAPEL (CASATI) DE S. NICOLÁS

Domicilio: B. Mitre No 376

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional el 23 de Junio de 1910.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1911

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 15 de Septiembre de 1911.

ACTIVO		$ m/n
Inmuebles y Concesión		344190 99
Maquinaria, Instalaciones y Utiles		365722 59
Materias Primas y Elaboradas y Existencias Varias		123157 71
Caja y Bancos		39537 56
Obligaciones á Cobrar		6695 40
Deudores Varios		31789 19
Dividendo Provisorio		24000 —
Cuentas Varias		2210 —
		937303 44

PASIVO		$ m/n
Capital Autorizado	1000000 —	
Menos Acciones á Emitir	400000 —	600000 —
Obligaciones á Pagar		213574 82
Acreedores Varios		11209 12
Ganancias y Pérdidas		112519 50
		937303 44

H. H. Leng, Presidente. — R. W. Roberts, Síndico.

SOCIEDAD ANONIMA

FÁBRICA DE PAPEL (CASATI) DE S. NICOLÁS

Domicilio: B. Mitre No 376

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional el 23 de Junio de 1910.

GANANCIAS Y PÉRDIDAS

Julio 1o de 1910 — Junio 30 de 1911.

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 15 de Septiembre de 1911.

DEBE	$ m/n
Quitas y Quiebras	1142 32
Intereses y Descuentos	14289 70
Gastos de Administración, Sueldos, Impuestos, Seguros, Comisiones, etc	21906 70
Saldo á repartir	112519 50
	149858 22

HABER	$ m/n
Ganancias brutas	149858 22
	149858 22

H. H. Leng, Presidente. — R. W. Roberts, Síndico.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 388-v-7 octubre.

Caja Internacional Mutua de Pensiones

En cumplimiento de lo dispuesto en la Superior Resolución de fecha 5 del corriente, el Inspector General de Justicia, de acuerdo con el Consejo de Administración de la Caja Internacional Mutua de Pensiones, convoca á asamblea extraordinaria, á los suscriptores de la misma, para el día «Lunes 23 de Octubre del corriente año», en el Teatro de la Avenida, ubicado en la Avenida de Mayo 1222, á la 1 p. m.

Esta asamblea extraordinaria, tendrá lugar con un quorum de la mitad más uno de los subscriptores de la Caja, y si no se pudiera obtener este número, en la primera convocatoria, quedan desde ya convocados los subscriptores, para una nueva asamblea que se realizará el día «Lunes 13 de Noviembre» á la misma hora y en el mismo local antes indicado.

Esta asamblea se celebrará con el número de subscriptores que concurra y tratará de los asuntos comprendidos en la siguiente

Orden del día:

1º Aceptación de las bases aprobadas por la Asamblea extraordinaria celebrada por los accionistas de la Caja Internacional Mutua de Pensiones, el día 3 de Julio del corriente año.

2º Aprobación del proyecto de estatutos, que será presentado á la consideración de los suscriptores por el actual Consejo de Administración de la Caja Internacional Mutua de Pensiones.

3º Si la asamblea extraordinaria de suscriptores no aceptase el proyecto de estatutos que será presentado, se procederá al nombramiento de una comisión de cinco suscriptores para que proyecte los estatutos que deben regir la sociedad.

4º Nombramiento de otra comisión, también compuesta de cinco sucriptores, para que convenga con el Consejo actual de Administración de la Caja, la compensación que debe acordarse á los accionistas por su eliminación de la sociedad y renuncia de sus derechos sociales. Si estas comisiones no pudiesen ponerse de acuerdo, deberá procederse en la forma siguiente: Cada una de ellas, nombrará un abogado y los tres miembros restantes, si no se pusieran de acuerdo, en la designación de uno ó de los tres, serán elegidos por sorteo de la lista de Conjueces, formada por la Suprema Corte para el año corriente.—Buenos Aires, Septiembre...de 1911.—El Presidente.

Notas: 1º Podrán concurrir á esta asamblea todos, los suscriptores de la Caja Internacional Mutua de Pensiones, cuyas libretas no hayan sido declaradas caducas. Concurrirán por sí ó por apoderado, admitiéndose que una sóla persona represente á varias y con derecho á tantos votos como sean los mandantes.

2º Tanto el sucriptor, como los mandatarios, estarán obligados á presentar á la Inspección General de Justicia, cuando menos cinco días antes del fijado para la celebración de la asamblea, el primero, la libreta que lo acredite como suscriptor y los segundos, á más de su libreta, el instrumento del mandato y las libretas correspondientes á sus mandantes. La Inspección General de Justicia, constatará si los mandantes se encuentran en condiciones hábiles para votar y descontará los votos de todos los que no se encuentren en esas condiciones, limitando el número de votos del mandatario á los que las reúnan.

3º Verificadas estas diligencias, la Inspección General de Justicia, entregará al suscriptor ó mandatario, una tarjeta con su sello y el número de votos que les corresponda, que le habilitará para entrar al local de la asamblea, sin cuyo requisito, no será permitida la entrada.

4º Esta convocatoria, será firmada por el Inspector General de Justicia y por el actual Consejo de Administración de la Caja Internacional Mutua de Pensiones y se publicará en cuatro diarios de la Capital Federal y en el Boletín Oficial.

A los suscriptores que residen fuera de la Capital Federal, se les remitirá el aviso de convocatoria, de cuyo envío se encargará la Inspección General de Justicia.

21 Septiembre. Nº 282 v-25 octubre.

La Primitiva

Buenos Aires, Rivadavia 722

Sociedad Anónima para la fabricación de bolsas de arpillera, lonas y otros envases.

Por disposición del Directorio se avisa á los señores accionistas que la Asamblea general Ordinaria se verificará el lúnes 16 de Octubre, á las 2 de la tarde, en el local de la Sociedad, Rivadavia 722, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria en todas sus partes.

2º Aprobación de los Balances y dividendo á repartirse.

3º Elección de dos Directores titulares, tres suplentes, síndico y síndico suplente, en reemplazo de los salientes.

4º Ratificación en la misma Asamblea de las resoluciones tomadas.

Se previene á los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos doce días antes del señalado para la reunión de la Asamblea.—Buenos Aires, Septiembre de 1911.—El secretario.

25 Septiembre.—Nº 312-v-16 octubre.

Compañía Anglo Argentina de Electricidad

Sociedad Anónima

Por disposición del directorio y de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á la quinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Octubre próximo á las 4 p. m., en el local de la Compañía, Esmeralda 188, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al quinto ejercicio terminado el 31 de Julio de 1911.

2º Resolver sobre la distribución de las utilidades del quinto ejercicio.

3º Elección de un Síndico, en reemplazo del Sr. F. A. Vercelli, que termina su mandato, y de un Síndico suplente.

4º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para obtener el boleto de entrada á la Asamblea es necesario depositar las acciones en la oficina de la Compañía, calle Esmeralda 188, hasta cinco días antes de la fecha fijada para la Asamblea.—Buenos Aires, Septiembre 23 de 1911.—El secretario.

25 Septiembre.—Nº 311-v-11 octubre.

La Industrial

Compañía Nacional de Seguros

521—Cangallo—521

Se convoca á los señores accionistas de esta Compañía, á la Asamblea General Ordinaria que habrá en el local de la sociedad el día 18 de Octubre á las 3 de la tarde, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del Balance y Memoria del 6º ejercicio hasta Junio 30 de 1911.

2º Pasar á fondo de reserva las utilidades habidas en ese ejercicio.

3º Elección de un síndico y suplente.

4º Elección de un suplente.

5º Nombrar dos accionistas para la aprobación y firma del acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, tres días antes de la fecha de la Asamblea.—Buenos Aires, Septiembre 25 de 1911.—Pablo B. Chambers, presidente.—Enrique Arana, hijo, secretario.

25 Septiembre.—Nº 304-v-18 octubre.

Banco Basko Asturiano del Plata

Buenos Aires: Maipú 73 al 87

Convocatoria

Por resolución del Consejo de Administración, se cita á los accionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria, el día 12 de Octubre próximo, á las 4 de la tarde, en nuestro local social, Maipú 73, con el fin de discutir y resolver respecto á las reformas que el propio Consejo propone introducir en los Estatutos sociales, las que con esta fecha se remiten á los accionistas, y para aprobar el acta.

Para asistir á la Asamblea, se requiere depositar en el Banco, con tres días de anticipación, los títulos ó recibos provisorios de accionistas y obtener la papeleta de entrada.—Buenos Aires, Septiembre 19 de 1911.—El Administrador General: A. R. Cartavio.

20 Septiembre Nº 278-v-12 octubre.

Tercera Compañía Río San Juan de Oro

Sociedad Anónima

Se convoca á una Asamblea General á los Sres. Accionistas, para el día Sabado 14 de Octubre, á las 4 p. m., en el Salón Luzio, San Martín 113, con el objeto de:

a) Aprobar Balance y Memoria.

b) Elegir un Director Suplente, en reemplazo del Sr. F. Casado que ha pasado á integrar el Directorio como titular reemplazando al Sr. F. Gmo. Woodgate que renunció.

c) Elegir Síndico Titular y Suplente.

Se previene á los señores accionistas que deseen asistir que de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, deben depositar sus acciones en la tesorería de la Sociedad, Bmé. Mitre 519, escritorio 19, de 4 á 5 p. m., menos los días sábados, hasta cinco días antes de la fecha fijada para la reunión, para proveerse de la boleta que servirá de entrada.—El Secretario.

28 Septiembre.—Nº 338-v-14 octubre.

Sociedad Mercado de Frutos del Puerto de La Plata (En Liquidación)

Se avisa á los Sres. accionistas que pueden ocurrir al escritorio de la Sociedad, Lavalle 379, los días lunes y viernes, de 1 á 3 de la tarde, á cobrar pesos 13 moneda nacional por acción, como primera devolución de capital.—Buenos Aires, Septiembre 15 de 1911.—Miles A. Pasman, presidente de la Comisión Liquidadora.

19 Septiembre Nº 260-v-18 octubre.

Banco del País

Asamblea General Extraordinaria

Segunda Convocatoria

No habiendo sido depositada la cantidad necesaria de acciones para que pudiera constituirse legalmente la Asamblea General Extraordinaria de accionistas, se convoca por segunda vez á los señores accionistas para la Asamblea, que tendrá lugar el 10 de Octubre, á las 5 p. m., en el local del Banco, San Martín 485, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Elección del Presidente, Vicepresidente, un Director Titular y Síndico Suplente.

2º Designación de dos accionistas para subscribir y aprobar el acta por delegación de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, para tener derecho á asistir á la Asamblea, se requiere que el accionista haya depositado sus acciones ó certificados de acciones, en la caja del Banco, tres días antes del señalado para que ella se realice.—Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1911.—El Gerente.

27 Septiembre. Nº 332 v-10 octubre.

Sociedad Cooperativa Telefónica

Se avisa á los Sres. Accionistas, que desde la fecha, podrán retirar el dividendo que les corresponda por el ejercicio á Junio 30 de 1911, sobre las acciones ordinarias, en la forma acordada por la asamblea general ordinaria, celebrada el 28 del corriente. A este efecto los señores accionistas, pueden desde ya depositar sus acciones en la administración, calle Cangallo 1294, todos los días hábiles de 10 á 5 p. m., á fin de liquidarles lo que corresponda. Los dividendos sólo se liquidarán sobre los nuevos títulos, debiendo los poseedores de acciones primitivas, canjearlos por nuevos antes de liquidarles el dividendo.—Buenos Aires, Septiembre 30 de 1911.—La Comisión Directiva.

30 Septiembre Nº 358-v-17 octubre.

Estancias «La Colmena» Limitada

Puerto San Julián

Territorio de Santa Cruz

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos de nuestra sociedad, el Directorio convoca por segunda vez á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Octubre, á las 3 p. m., en la administración de la sociedad, en el puerto de San Julián, para tratar la siguiente

Orden del día:

Aprobación de la Memoria y Balance General.
Distribución de utilidades.
Nombramiento de tres Directores.
Nombramiento de Síndico y Suplente.

Los señores Accionistas deben presentar sus acciones en la secretaría de nuestra sociedad, tres días antes del día fijado para la asamblea general, para retirar el boleto de entrada.

Se reconocerán los recibos de depósito de las acciones del Banco Anglo Sudamericano, en Buenos Aires y Río Gallegos.

Saludan á Vdes. muy atentamente.—San Julián, Agosto 15 de 1911.—El Directorio.

29 Septiembre.—Nº 348-v-14 octubre.

Banco El Hogar Argentino

Avenida de Mayo Nº 886

1ª Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca á los señores accionistas, á la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará, en el local del Banco, el día 12 de Octubre á las 4.30 p. m.

Orden del día

1º Reforma de los Estatutos.
2º Elección de tres Directores y Síndico titular.

Los accionistas que deseen concurrir á la Asamblea, deberán solicitar la correspondiente tarjeta de entrada, que otorgará el Gerente, previa presentación del certificado de las acciones, hasta dos días antes del señalado en la convocatoria. Los que deban concurrir en representación de otros accionistas, presentarán los correspondientes poderes á la Gerencia.—Buenos Aires, Septiembre 27 de 1911.—El secretario.

27 Septiembre—Nº 326-v-12 octubre.

Banco El Hogar Argentino

Avenida de Mayo Nº 886

1ª Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca á los señores accionistas, á la Asamblea General Ordinaria que se celebrará, en el local del Banco, el día 12 de Octubre á las 3.30 p. m.

Orden del día

1º Deliberación sobre la Memoria, Inventario y Balance General y distribución de utilidades.
2º Elección de cinco Directores, de un Síndico titular y de dos Síndicos suplentes.

Los accionistas que deseen concurrir á la Asamblea, deberán solicitar la correspondiente tarjeta de entrada, que otorgará el Gerente, previa presentación del certificado de las acciones, hasta dos días antes del señalado en la convocatoria. Los que deban concurrir en representación de otros accionistas, presentarán los correspondientes poderes á la Gerencia.—Buenos Aires, Septiembre 27 de 1911.—El secretario.

27 Septiembre—Nº 325-v-12 octubre.

Societá Nazionale Italiana

Se invita á los Sres. socios de la Sociedad «Nazionale Italiana», á concurrir á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Domingo 8 de octubre á la 1,30 p. m., en primera convocatoria, en el salón social, Alsina 1465, para deliberar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del Acta anterior.
2º Memoria—Balance.
3º Informe de los Revisores de Cuentas y aprobación del 1º y 3º Trimestre 1911.
4º Propuesta para la reintegración del siguiente artículo del Reglamento Social.

Art. 12. Reglamento de las Asambleas de ciedad «Nazionale Italiana».

Reintegrado en esta forma

Las eleciones se hacen ordinariamente cada año de todos los miembros de la Comisión Directiva; son reelegibles, no pudiendo sin embargo ocupar el mismo cargo, por más de dos años consecutivos.

Las elecciones se hacen ordinariamente cada año, de todos los miembros de la Comisión directiva, pudiendo ser reelectos los cesantes siempre con el intervalo de un período, si por dos períodos consecutivos hayan hecho parte de la Administración en uno ó más cargos de la Presidencia ó de la Comisión Directiva.

5º Elección de cuatro Vocales efectivos y seis Suplentes.

No efectuándose la Asamblea por falta de número legal (Art. 50 del Estututo), sin más aviso se entiende reconvocada para el Domingo siguiente, 15 de Octubre, á la misma hora y sitio.—El Presidente.

30 Septiembre. Nº 360 v-7 octubre.

Sociedad Colonia Italiana

555—Paraná—555

Comunicamos á los señores Socios que el domingo 8 de Octubre á la 1 p. m., tendrá lugar la Asamblea Extraordinaria, con la siguiente

Orden del día:

Aumento de la cuota mensual de pesos 1,30 á pesos 1,50.—El Gerente.

Nº 342-v-8 octubre.

Hurlingham Club

Sociedad Anónima

Se convoca á los Sres. accionistas, á la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día Miércoles, 18 de Octubre de 1911, á la 1,30 de la tarde, en el local de la Sociedad, calle San Martín 121, Oficina 34, Capital Federal, para tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas (correspondientes al año que terminó en 30 de Junio de 1911).
2º Elección de 5 directores titulares, en reemplazo de los Sres. J. W. Barclay, B. W. Gardon y R. A. Summer, que terminan su período, pudiendo, sin embargo ser reelectos, del Sr. F. Carlisle que renuncia y del Sr. M. G. Fortune, fallecido.
3º Elección de 3 directores suplentes.
4º Elección del Síndico y del Síndico Suplente.—Buenos Aires, Octubre 2 de 1911. —El Secretario.

3 Octubre. Nº 375 v-18 octubre.

Compañía Nacional de Carruajes Electro-móviles

Primera Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca á los Sres. accionistas, á la Asamblea General extraordinaria, que se celebrará en los altos del Restaurant Luzio, (San Martín Nº 113), el día 16 de Octubre, á la 4 pasado meridiano.

Orden del día:

1) Estado financiero de la Compañía.
2) Liquidación de la misma.
3) Nombramiento y remuneración de la Comisión liquidadora.
4) Designación de dos accionistas, para que en representación de los demás, subscriban el Acta.

Se previene á los señores accionistas, que para asistir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones ó recibo de Banco, equivalente, hasta tres días antes de la Asamblea, en el Estudio del Dr. Alejandro Olivero, Cuyo 829, de 1 á 5 p. m.—Buenos Aires, Septiembre 28 de 1911.—Teodoro C. Küssrow, Presidente.—Eugenio F. Soria, Secretario. 3 Octubre. Nº 373-v-16 octubre.

La Propiedad

Sociedad Anónima de Edificación y Ahorro.

485 — Lavalle — 485

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 33 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca á los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el Viernes 20 de Octubre próximo, á las 6 p. m., en el local de la Sociedad, calle Lavalle Nº 485 para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Sexto Ejercicio.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección por tres años de dos Directores Titulares en reemplazo de los Sres. Salvador Inchauspe y Juan P. Passicot y de dos Directores Suplentes, en reemplazo de los señores Esteban Rocca y Juan V. Sangiacomo, todos salientes por terminación de mandato.
4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda á los Sres. Accionistas que para asistir á la Asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad con dos días de anticipación del fijado para la reunión, sus acciones ó un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco ú Oficina Pública.—Buenos Aires, 3 de Octubre de 1911.—Salvador Inchauspe, presidente.—Leopoldo Sjoberg, gerente.

3 Octubre Nº 374-v-19 octubre.

Grupo Femenino Unión y Labor

540—Paseo Colón—540

El Grupo Femenino Unión y Labor, se reunirá en asamblea extraordinaria, según el Art. 16 de sus estatutos, el próximo sábado 7 de Octubre se tratará la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta anterior.
2º Lectura de la correspondecia.
3º Lectura de la memoria anual presentada por el Directorio.
4º Balance de tesorería.
5º Elección del nuevo Directorio.
6º Apertura de las alcancías del 2 de Octubre. en presencia del Inspector de Justicia.—Matilde I. Flairoto, presidente.—Emma Day, secretaria.

3 Octubre.—Nº 372-v-30 octubre.

Sociedad Cooperativa Telefónica

Se avisa á los señores accionistas, poseedores de acciones preferidas y á los tenedores de bonos, de capital, que desde la fecha se pagan los intereses correspondientes al trimestre de Julio 1º á Septiembre 30 de 1911, sobre las acciones y bonos emitidos hasta el 30 de Junio último, en las oficinas de la administración, calle Cangallo 1294, de 2 á 5 p. m.—Buenos Aires, 1º de Octubre de 1911.—La Administración.

3 Octubre. Nº 371 v-5 octubre.

Sociedad Cooperativa Telefónica

Rescate de Acciones Preferidas y Bonos de Capital

De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 28 de Septiembre de 1911, destinó la suma de pesos 28.517,11 más pesos 13,01 saldo anterior, lo que forma un total de pesos 28.530,12 moneda nacional, para amortizar acciones preferidas primero y bonos de capital después, en la forma y condiciones que resuelve la Comisión Directiva, la que ha dispuesto se efectúe por licitación bajo pliego cerrado y con arreglo al reglamento que facilitará la administración á los interesados que lo soliciten.

Las propuestas deberán ser hechas en formularios especiales que entregará la sociedad. El depósito de acciones y bonos podrá hacerse hasta el día 9 de Octubre, hasta las 5 de la tarde, en la administración, calle Cangallo 1294, y las propuestas hasta medio día (12 m.) del día 10 de Octubre; abriéndose las propuestas por la comisión nombrada al efecto, á las cuatro de la tarde del mismo día.

Se ruega á los interesados concurran á la administración todos los días hábiles de 10 a. m., á 5 p. m., hasta el 9 de Octubre para proveerse de los formularios, sobres y reglamentos pertinentes.—Buenos Aires, Octubre 4 de 1911.—La Comisión Directiva.

4 Octubre. Nº 384-v-10 octubre.

Sociedad Argentina de Edificación

720—Victoria—720

Se pone en conocimiento de los Sres. Accionistas que el Directorio en sesión de 26 Septiembre del año en curso, resolvió que del 1 al 10, inclusive de Noviembre próximo venidero, hasta las 4 p. m., deberá abonarse en las Oficinas de esta Sociedad la segunda cuota de los certificados correspondientes; desde la serie 16ª á la 75ª inclusive.—Buenos Aires, 30 Septiembre de 1911.—A. Costa Huguert, gerente.

4 Octubre Nº 381-v-31 octubre.

Club de Canto Germania

Convocatoria á Asamblea

De acuerdo con el Art. 2 de nuestros Estatutos se convoca á los señores socios á la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el quince de Octubre próximo á las 5 p. m. en nuestro local social Alsina 2513, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aceptación del acta de la Asamblea anterior.
2º Informes del presidente y del tesorero.
3º Moción presentada por 30 socios y atribuciones de la Comisión Directiva sobre juego de bolas.
4º Mociones libres.—El secretario.

4 Octubre.—Nº 380-v-14 octubre.

Unione Meridionale

1046—Sáenz Peña—1046

Sociedad Italiana de Socorro Mútuo

Se avisa á los señores socios que el domingo ocho del corriente mes de Octubre á las 2 p. m., tendrá lugar la Asamblea del tercer trimestre de 1911, en única convocación, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura del acta anterior.
2º Relación del Señor Presidente.
3º Cuenta del tercer trimestre de 1911.
4º Subsidio al ex cobrador Sr. Juan La Greca.
5º Nombrar socios Beneméritos los Sres. Luis Lategana, Juan Sordetti y Francisco Brienza.
6º Elecciones supletivas.
7º Nombrar dos socios para firmar el acta.
8º Propuestas nuevas.—Juan Sordetti, secretario.

5 Octubre. Nº 386-v-7 octubre.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Departamento Nacional de Higiene

Llámase á licitación pública por el término de treinta días, á contar desde el 16 de Septiembre para el desarme, transporte y montaje de los Pabellones existentes en el local de la Exposición Internacional de Higiene y su instalación en el Lazareto de Martín García, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en la Oficina de Compras de este Departamento—25 de Mayo 277—todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas serán abiertas en las misma oficina el día 16 de Octubre á las 3 de la tarde en presencia del Escribano General de Gobierno y con las formalidades del caso.—Buenos Aires, Septiembre 14 de 1911.—Cirilo Bergalli. v-16 octubre.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase á propuesta durante treinta días, para efectuar el transporte de correspondencia entre la Oficina de Concordia, las estaciones ferroviarias y el Puerto local.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Secretaría General, ó á la Oficina de Correos de Concordia — Buenos Aires, Septiembre 18 de 1911.—Salvador D. Cabbo, secretario.

v-27 octubre.

Llámase á propuesta durante treinta días, para efectuar el transporte de correspondencia entre la Oficina de Correos de Zárate y la estación local del ferrocarril.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Secretaría General, ó á la Oficina de Correos de Zárate.—Buenos Aires, Septiembre 26 de 1911.—Salvador D. Cabbo, secretario.

v-25 octubre.

Oficina Interventora de Compras. Victoria esquina Balcarce

Antiguo local de Aduana

Llámase á licitación pública durante treinta días, para la provisión de los libros de fábrica necesarios durante el ejercicio de 1912. Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Oficina Interventora de Compras, en cuyo local serán recibidas y abiertas públicamente las propuestas el día 25 de Octubre próximo á la una p. m.—Buenos Aires, Septiembre 25 de 1911.

v-25 octubre.

Llámase á propuesta durante treinta días para efectuar el transporte de correspondencia entre Villa Libertad y San José de Feliciano.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Secretaría General, ó á la Oficina de Correos de Paraná.—Buenos Aires, Septiembre 20 de 1911.—Salvador L. Carbó.

v-19 octubre.

Llámase á propuesta durante treinta días para efectuar el transporte de correspondencia entre la Oficina de Mar del Plata y la Estación local del Ferrocarril y recolección de los buzones.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Secretaría General, ó á la Oficina de Correos de La Plata.—Buenos Aires, Septiembre 19 de 1911.—Salvador L. Carbó.

v-18 octubre.

Llámase á propuesta durante treinta días, para efectuar el servicio de transporte de correspondencia por Mensajería ó Vehículo entre Patagones y Conesa.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Secretaría General, ó á la Oficina de Correos de Bahía Blanca.—Buenos Aires, Septiembre 15 de 1911.—J. B. Giménez. v-14 octubre.

Llámase á propuesta durante treinta días, para efectuar el transporte de correspondencia entre estación Zapata y Chilecito, Mendoza.

Por el pliego de condiciones y demás datos. ocurrir á la Secretaría General, ó a la Oficina de Correos de Mendoza.—Buenos Aires, Septiembre 7 de 1911.—J. B. Giménez. v-7 octubre.

Intendencia Municipal de la Capital

Oficina Contribución de Pavimentos

Cítese á los propietarios de inmuebles situados con frente á las calles: Juramento, entre Vía del F. C. C. A. y Avenida Vértiz, entre Vía del F. C. C. A. y 11 de Septiembre, entre Avenida Vértiz y Zabalía, entre 11 de Septiembre y 3 de Febrero, entre Zabalía y O'Higgins, entre 3 de Febrero y O'Higgins, entre O'Higgins y Arcos, entre Arcos y Cuba, entre Cuba y Obligado, entre Obligado y Cabildo, entre Conde y Superí, entre Superí y Melián; Estados Unidos entre Solís y Entre Ríos, para que concurran á la oficina Recaudadora, á fin de abonar las cuentas de pavimentación que les corresponde por el afirmado construído últimamente al frente de sus propiedades.

Se hace presente á los interesados que el primer servicio semestral vence el día 15 de Diciembre próximo, y los que no concurran á abonar sus cuotas antes de la fecha indicada, incurrirán en la multa que determina la Ley Nº 7091, sobre afirmados.—Buenos Aires, Octubre 2 de 1911.—El Jefe.

v- 12 octubre.

LICITACIONES

Licitación para la demolición de los edificios situados en la calle Santa Fe y Carlos Pellegrini, señalados con los Nos. 979, 83, 89, 95 y 99 y con el Nº 1111 por la segunda calle.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 11 de Octubre, á la 1 p. m.—Buenos Aires, 4 de Octubre de 1911. — El Secretario. v-11 octubre.

Licitación para la provisión de doscientos cuarenta metros cuadrados de baldosas graníticas blancas para el Hospital T. de Alvear.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 11 de Octubre, á las 2 p. m.—Buenos Aires, 4 de Octubre de 1911. — El Secretario. v-11 octubre.

Licitación para el enmaderado de las calles: Arenales de Maipú á Florida y Florida de Charcas á Arenales.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 11 de Octubre, á la 1,30 p. m.—Buenos Aires, 4 de Octubre de 1911. — El Secretario. v-11 octubre.

Llámase á licitación para la provisión de 100 camas para hombres, 100 íd. para mujeres, 25 camitas para niños y 25 camas para íd. Tendrá lugar el día 10 del corriente, á la 1 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1911. v-10 octubre.

Licitación para la construcción del adoquinado de la calle Suárez de Montes de Oca á Vélez Sarsfield.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 6 de Octubre á las 1,30 p.m. —Buenos Aires, Septiembre 29 de 1911.—El secretario. v-6 octubre

Licitación para la construcción del adoquinado de la calle Ayacucho de Avenida Alvear á Paseo de Julio.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 6 de Octubre á la 1 p. m. —Buenos Aires, Septiembre 29 de 1911.—El secretario. v-6 octubre.

Licitación para la construcción del adoquinado de las calles que rodean la Plaza Italia.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 5 de Octubre, á las 2 p. m. —Buenos Aires, Septiembre 28 de 1911.—El secretario. v-5 octubre.

Licitación para la construcción del adoquinado de la calle San Nicolás de Flores á Dungenes.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 5 de Octubre á la 1 p. m. —Buenos Aires, Septiembre 28 de 1911.—El secretario. v-5 octubre.

Liquidación para la ampliación de las obras sanitarias en el Sanatorio Tornú.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 6 de Octubre á las 2 p. m. —Buenos Aires, Septiembre 29 de 1911.—El secretario. v-6 octubre.

Llámase á licitación para la provisión y colocación de 49 lámparas de arco y 50 lámparas incandescentes en los Nuevos Mataderos. Tendrá lugar el día 7 de Octubre próximo, á la 1 p. m. Planos y pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1911.—El Secretario. v-7 octubre.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Hospicio de las Mercedes

Llámase á licitación para la provisión de artículos de ropería, sastrería, zapatería, etc., drogas y demás artículos de farmacia, para el año 1912, destinados al Hospicio de las Mercedes. Tendrá lugar en dicho establecimiento, el día 23 de Octubre próximo, á las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en el mismo, los que están á disposición de los señores proponentes.—Buenos Aires, Septiembre 23 de 1911.—El Director. v-23 octubre.

Colonia Nacional de Alienados

Llámase á licitación para la provisión de artículos de ropería en general, lana lavada, materiales de zapatería, drogas y otros artículos de farmacia, destinados á la Colonia Nacional de Alienados, para el año 1912. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), el día 16 de Octubre del corriente año, á las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio, y que están á disposición de los señores proponentes.—Buenos Aires, Septiembre 15 de 1911.—El Director. v-16 octubre.

Licitación

Llámase á licitación para la provisión carne, leche, manteca, comestibles, combustibles y otros artículos de consumo, destinados al Hospicio de las Mercedes, para el año de 1912. Tendrá lugar en dicho establecimiento el día 9 de Octubre próximo, á las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones, existentes en el mismo, los que están á disposición de los señores proponentes.—Buenos Aires, Septiembre 9 de 1911.—El Director. v-9 octubre.

Llámase á licitación para la provisión de harina de trigo, artículos de almacén, combustibles, artículos de bazar, de ferretería, de electricidad, maderas, pinturería y otros artículos de consumo, destinados á la Colonia Nacional de Alienados, para el año 1912. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), el día 6 de Octubre del corriente año, á las 2 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicho Hospicio, y que está á disposición de los proponentes.—Buenos Aires, Septiembre 6 de 1911.—El Director. v-6 octubre.

MINISTERIO DE HACIENDA

LICITACIÓN

Llámase á licitación para proveer los libros en blanco que la Secretaría del Ministerio de Hacienda, ha de necesitar para el ejercicio de 1912, con arreglo á los modelos y pliego de condiciones que estarán á disposición de los licitantes en esta Secretaría.

Las propuestas se presentarán en pliego cerrado y de acuerdo con lo que al respecto prescriben las leyes de Contabilidad y Obras Públicas y serán abiertas el 15 de Octubre próximo á las 3 p. m., en la Secretaría de Hacienda.—Buenos Aires, Septiembre 15 de 1911, Alberto B. Martínez, Subsecretario. v-15 octubre

Condiciones á que deberá sujetarse la licitación para proveer los libros en blanco que el Ministerio de Hacienda requiere para el ejercicio de 1912.

1º Los licitantes presentarán sus propuestas firmadas y cerradas con el título de licitación para confeccionar los libros en blanco que la Secretaría de Hacienda, necesita para 1912, con los sellos que prescribe la ley de la materia y adjuntándose un certificado del Banco de la Nación Argentina, de haberse depositado á la orden del Ministerio de Hacienda, una cantidad igual al (5 %) cinco por ciento del valor de la propuesta.

2º Los libros llevarán papel especial inglés de clase superior, según modelos que se pondrán á la vista de los interesados.

3º Los libros tendrán la impresión, rotulación y número de folios que en las respectivas divisiones se indique, y serán encuadernados en cuero colorado, debiendo llevar los grandes su correspondiente camisa.

4º Todas las propuestas deberán ser acompañadas de las muestras de papel á emplearse.

5º Los libros deberán entregarse el 10 de Diciembre de 1911 ó antes si fuera posible.

6º Los libros que no estuviesen en las condiciones antes expresadas, serán rechazados practicándose en la totalidad del precio un descuento igual al doble del valor del libro ó libros rechazados.

7º Si la casa que haya obtenido la licitación, al efectuar la entrega de los libros, lo hiciere con papel de inferior calidad que el aceptado en la propuesta respectiva, perderá todo derecho al importe del valor de los libros de la referencia, sin perjuicio de sufrir una multa de pesos 200 moneda nacional, por cada (10) diez días ó fracción si los libros no fuesen entregados el día 10 de Diciembre del corriente año.

8º Las propuestas se recibirán en la Secretaría del Ministerio de Hacienda, hasta el 15 de Octubre próximo y serán abiertas en el despacho de la Subsecretaría y en presencia del Escribano de Gobierno, pudiendo concurrir al acto los interesados que lo deseen.

9º El pago de los libros, una vez que se haya recibido en las condiciones estipuladas, se hará al contado por la Tesorería General de la Nación, con los fondos que al efecto determinará la Ley de Presupuesto que ha de regir el próximo año de 1912.—Alberto B. Martínez, Subsecretario. v-15 octubre.

Aduana de la Capital

EDICTOS

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber á Antonio Arboleda, para que comparezca ante la oficina del subscripto, dentro del término de tres días contados desde la primera publicación á fin de notificarse de la resolución recaída en el expediente Nº 48, letra C, en el cual el Sr. Administrador ha impuesto la pena de comiso, con fecha 20 del corriente mes y año en el sumario instruído con motivo de haberse encontrado en la visita practicada á bordo del vapor «León XIII» el día 26 de Abril ppdo., á las 8 a. m. bajo los colchones del fogonero del citado vapor (2) dos pistolas Máuser y en un camarote á continuación del comedor (14) catorce bolsas de plata para monederos de señora, todo sin manifestación alguna; de la verificación practicada, resultó: (2) dos pistolas con culata de madera y (2.650) dos

kilos seiscientos cincuenta gramos utensilios de plata.

Lo que se comunica á los efectos de los Arts. 1063 y 1064 de las citadas Ordenanzas. —Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital, Septiembre 29 de 1911.—A. M. Capurro.

v-6 octubre.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todas las personas que se consideren con derecho á (2) dos cajas de cabello, que fueron abandonadas á bordo del pailebot «General San Martín», por un desconocido, en momentos en que pretendía introducirlas clandestinamente á plaza y de la verificación practicada, resultó: (1.050) un mil cincuenta gramos pelo humano; para que comparezcan ante la Oficina del suscrito dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente edicto, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 5, letra F, (varios) del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital, Septiembre 28 de 1911.

v-5 octubre.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Catalina Giappone de Cruz, por sí y en representación de sus hijos menores, Alberto Claudio; Catalina Sojia; Saturnina Luisa; Sixto; Cecilia Haydee; Crescencio Luis; y Juana María Isabel Cruz, en su carácter de viuda é hijos legítimos del ex jubilado D. Eleodoro Cruz.—Buenos Aires, Octubre 2 de 1911.—El Secretario.

v-12 octubre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al artículo 51 de la Ley 4349, Dª. Angela Mendiburo de Casteigts, por sí y en representación de sus hijos menores, Juan José, Leocadia Luisa, Laurentino, María Inés y Angélica Casteigts, en su carácter de viuda é hijos legítimos, respectivamente, del ex empleado de la Administración Nacional, D. Laurentino P. Casteigts.—Buenos Aires, Septiembre 29 de 1911.—El secretario.

v-11 octubre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Dª. Susana Fournier de Dorthe, en su carácter de viuda del ex jubilado, D. Emilio Dorthe.—Buenos Aires, Septiembre 29 de 1911.—El secretario.

v-11 octubre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Dª. Asunción Denett de Nieva, en su carácter de viuda del ex empleado del Ferrocarril Argentino del Norte, don Isidoro Nieva.—Buenos Aires, Septiembre 29 de 1911.—El secretario.

v-11 octubre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Dª. Elena Sanguinetti de Pina, en representación de los menores, Dª. Elena María, don Carlos Alberto, Dª. Zulema, Dª. Angélica, Dª. Lucila y Dª. Leonor Pina, en su carácter, éstos últimos, de hijos del ex Comisario jubilado, D. Carlo Alberto Pina.—Buenos Aires, Septiembre 28 de 1911.—El Secretario.

v-9 octubre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acojerse al Art. 51 de la Ley 4349, Dª. Josefa Rosende de Piacentini, por sí y en representación de sus hijos menores, Arturo, Consuelo, Laura María y Jorge Piacentini, en su carácter de viuda é hijos legítimos, respectivamente, del ex empleado de Correos y Telégrafos, D. Julio Piacentini.—Buenos Aires, Septiembre 28 de 1911.—El Secretario.

v-9 octubre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Dª Elena Cúneo de Moreira, por sí y en representación de sus hijos menores Dª María Julietta, D. Julio César, Dª Celeste Elena, Dª Regina Margarita, D. Joaquín y Dª María Teresa Moreira, en su carácter de viuda é hijos legítimos del ex jubilado D. Leopoldo Moreira. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1911.—El secretario.

v-6 octubre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse á los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, Dª Dominga Llaría de Alonso, en su carácter de viuda del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, D. Domingo Alonso. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1911.—El secretario.

v-6 octubre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Dª Paula Petrona Millán de Smith, en su carácter de viuda del ex jubilado D. Guillermo Alfredo Smith.—Buenos Aires, Septiembre 25 de 1911.—El secretario.

v-6 octubre.

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos á oro, Crédito Argentino Interno 1907

Se hace saber á los tenedores de fondos públicos, creados por Ley Nº 4600, que el día 11 del corriente tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres, la licitación correspondiente al vencimiento del 15 de Diciembre próximo, cuyo fondo amortizante es de pesos 208.000 oro sellado.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la casa de los Sres. Baring Brothers y Cía., de Londres, hasta las 2 y 30 del mencionado día, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El paga de lo que fuera aceptado, se efectuará en esta oficina y en las casas bancarias indicadas en los títulos.—Buenos Aires, Octubre 2 de 1911.—El secretario.

v-11 octubre.

Servicio y Conservación del Puerto de la Capital

Llámase á licitación para el día 24 de Octubre, á las 2,30 p. m., para la presentación de propuestas con destino á la construcción de tinglados en los galpones A y B, del Puerto de la Capital, de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que se entregarán á los interesados que lo soliciten, en la Dirección del Servicio y Conservación del Puerto (Belgrano y Avenida Oeste), todos los días hábiles de 12 á 3,30 p. m.—Buenos Aires, Septiembre 19 de 1911.—El secretario.

v-24 octubre.

Llámase á licitación para la provisión de 200 vagones con destino al Puerto de la Capital de la trocha, tamaño y capacidad que se especifican en el pliego de condiciones que los interesados pueden obtener en la Dirección del Servicio y Conservación del citado puerto (Belgrano y Av. Oeste), todos los días hábiles de 12 á 3 y 30 p. m. Fíjase el día 4 de Diciembre próximo, á las 3 p. m., para la presentación de propuesta.—Buenos Aires, Septiembre 19 de 1911.—El secretario.

v-4 diciembre.

Llámase á licitación para la presentación de propuestas con destino al servicio de carros para transporte de lonas y recolección de basuras en el Puerto de la Capital, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en la Dirección del Servicio y Conservación del Puerto de la Capital, (Belgrano y Avenida Oeste) todos los días hábiles de 12 á 5 p. m., para el día 22 de Octubre próximo á las 3 p. m. Buenos Aires, Septiembre 18 de 1911.— El Secretario.

v-24 octubre.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PÚBLICA

EDICTOS

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Juan Carlos Lagos, se cita, llama y emplaza por medio del presente edicto, que se publicará por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, á don Juan Barreda, ó á quien se considere propietario ó poseedor de siete lotes de terreno ubicados en esta Capital en la manzana formada por las calles Oro y Godoy Cruz, entre las de Paraguay y Charcas á fin de que comparezcan, por sí ó por apoderado dentro de dicho término á tomar la intervención que les corresponde en el juicio que le sigue la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos de la Nación, por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento se sustanciará de apremio con el señor Defensor de Ausentes.—Buenos Aires, Febrero 24 de 1911.—Juan E. Pagano, secretario.

v-17 octubre.

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Roberto Repetto, se hace saber á don Enrique Pérez, que en el juicio iniciado por doña María Carreras y González, solicitando carta de pobreza, para demandarlo por divorcio, se ha señalado la audiencia del día diez y nueve del entrante mes de Octubre, para que comparezcan los testigos propuestos ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, á prestar declaración.—Buenos Aires, Septiembre 14 de 1911.—Carlos G. Marín, secretario.

Sin cargo.—v-7 octubre.

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Arturo Seeber, se cita y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la primera publicación del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don José Benito Vázquez y doña Albina Castaños de Vázquez, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lgaur por derecho.—Buenos Aires, Agosto 23 de 1911.—Pedro V. Meléndez, secretario.

Sin cargo-v-19 octubre.

MINISTERIO DE GUERRA

Intendencia de Guerra

Licitación servicios de acarreo

Llámase á licitación pública, para el día 14 de Octubre próximo á la 3 p. m., para el servicio de acarreo de esta Intendencia hasta el 31 de Diciembre de 1912.

Por datos y pliegos de condiciones ocurrir á la 2ª Sección de Secretaría de 11 a. m., a 5 p. m.—Septiembre 13 de 1911. —José E. Rodríguez, Teniente Coronel Secretario.

v-14 octubre.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Comisión Administradora del Fondo de Caminos

Licitación Puente Arroyo Naposta Ley Nº 5315

Llámase á licitación pública por el término de treinta días, hasta el 7 de Octubre próximo, para la ejecución de las obras del puente sobre el Arroyo Naposta, en el camino de acceso á la estación Adela Corti, Ferrocarril Sud. Datos en la Oficina Técnica de la Comisión. Las propuestas se abrirán en la Contaduría de la misma á las 3 p. m., del día indicado, en presencia de los interesados que concurran.—Buenos Aires, Septiembre 7 de 1911.—El secretario.

v-7 octubre.

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase á licitación pública hasta el día 11 de Octubre próximo, á las 2 p. m., para la ejecución de las obras sobre el terreno del puente levadizo sobre el rio Corrientes, en Paso Tala, (Corrientes). Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Lavalle 1206.—Buenos Aires, Septiembre 11 de 1911.

v-11 octubre.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase á licitación pública hasta el día 6 de Noviembre á las 4 p. m., para la construcción de un edificio en el Puerto de la Capital, costado Este de los Diques de prolongación de la Avenida Cangallo, destinado al Destacamento Norte de la Jefatura del Puerto.

Las propuestas se presentarán en la Dirección General de Obras Hidráulicas.

Los planos, especificaciones, etc., se encuentran á disposición de los interesados en la Dirección General de Obras Hidráulicas, División Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso.

v-6 noviembre.

Llámase á licitación privada hasta el día 30 de Septiembre 3 p.m. para la provisión de 107,228 m³. de madera dura aserrada y 66,001 m³. de vigas pino tea. Los documentos respectivos pueden solicitarse en la Sección Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er. piso.

V 30 Octubre

Llámase á licitación privada hasta el 10 de Octubre próximo á las 3 pm., para la provisión de un guinche á vapor para el Puerto de La Paz.

Por informes á la División Máquinas y Materiales, casa de Gobierno, 3º piso.—Buenos Aires, Agosto 29 de 1911.

v-10 octubre.

Llámase á licitación pública hasta el 20 de Octubre próximo á las 3 p. m., para la provisión de pernos y bujes de acero. Datos, en la División Máquinas y Materiales Casa de Gobierno, 3er. piso.—Buenos Aires, Agosto 5 de 1911.

v-20 octubre

Dirección General de Irrigación

Llámase nuevamente á licitación pública hasta el día 5 de Octubre próximo, á las 3 p. m., para la construcción de las obras de riego en el Departamento de San Carlos, Provincia de Salta, de acuerdo á los documentos aprobados, los que podrán consultarse en el local Lima 287, de la Dirección General de Irrigación y en el Juzgado Federal, sección Salta.—Buenos Aires, Septiembre 4 de 1911.

v-5 octubre.

Llámase nuevamente á licitación pública hasta el día 5 de Octubre próximo, á las 3 p. m. ,para la construcción de las obras de riego en el Departamento de San Carlos, provincia de Salta, de acuerdo con los documentos aprobados, los que podrán consultarse en el local, Lima 287, de la Dirección General de Irrigación y en el Juzgado Federal, Sección de Salta.—Buenos Aires, Septiembre 4 de 1911.

v-5 octubre

MINISTERIO DE AGRICULTURA

División de Minas, Geologia é Hidrologia

TERRITORIO NACIONAL DE SANTA CRUZ

Exp. C-4678-911.—Buenos Aires, Junio.... de 1911.—Excmo. Sr. Ministro de Agricultura: El que subscribe, Presidente de la Compañía de Nafta de Comodoro Rivadavia, domiciliada Florida 22, á V. E., se presenta, solicitando para su representada un permiso de exploración y cateo de 2.000 hectáreas para petróleo en el Territorio de Santa Cruz, en terreno fiscal, que no está labrado, cercado ni cultivado. La superficie que para exploración se solicita, deberá ubicarse dentro de los siguientes límites: Al Norte, la costa del Golfo de San Jorge, al Sud, una línea cuyos puntos distan de la costa, 2.000 metros, medidos en dirección N. S., al Este, una línea de dirección N. S, que pasa á 10.000 metros hacia el Oeste del mojón Nº 11 del relevamiento de la zona de Cabo Blanco, y finalmente, al O., una paralela á la anterior, que pasa por el mojón Nº 13 del citado relevamiento. Dígnese V. E. ordenar el registro y publicaciones conforme á lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería, por ser justicia.— Horacio Beccar Varela.—Presentada esta solicitud, hoy nueve de Junio de mil novecientos once, á las dos y cuarenta y cinco pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de 15 de mayo de mil novecientos cinco.—Conste: Garrido.—Junio 12-911.—Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Máx. Eguia.—Buenos Aires, Junio 13-911.—Pase á la Sección Minas, á sus efectos, haciéndole presente, que la personería del firmante, como Presidente de la Compañía de Nafta de Comodoro Rivadavia, se encuentra justificada á fs. 82, bajo el Nº 81, del registro correspondiente de esta División. —Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Julio 10 de 1911.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito Minero de Cabo Blanco, Territorio Nacional de Santa Cruz, que está en forma. Como la zona solicitada está libre, según los planos de esta Sección, y que la Compañía recurrente no posee ninguna otra solicitud ó concesión situada á menos de 2.000 metros de la presente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín.—Buenos Aires, Julio 11-911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la División.—Comuníquese á quien corresponda y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 308 v-5 octubre.

TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUEN

Solicitud de reconocimiento de aluviones auríferos

H-7261-910.—A su Excelencia el Sr. Ministro de Agricultura: Carlos A. Henderson, con domicilio legal en la calle Bogotá 3396, Capital Federal, norteamericano, casado, de profesión ingeniero, ante V. E. se presenta y expone: Que deseando hacer reconocimientos de aluviones auríferos, en el territorio nacional del Neuquen, viene á solicitar el correspondiente permiso de exploración y cateo en una superficie de 2.000 hectáreas, aproximadamente, en el Río Neuquen, partiendo del arroyo Rahueco siguiendo por 20.000 metros aguas arriba y hasta 500 metros de cada lado del eje del Río Neuquen, el terreno que solicito no es cultivado, labrado ó cercado, y supongo que las tierras son fiscales, que si no son, ignoro el nombre de los dueños. Es justicia.—C. A. Hendersón.—Presentada esta solicitud hoy día doce de Diciembre de mil novecientos diez, á las cuatro y cincuenta pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste.— Garrido.—Buenos Aires, Diciembre 14 de 1910.—Pase á la División de Minas para que le dé el trámite que corresponda, debiendo previamente exigir el depósito de garantía, de acuerdo con lo dispuesto por decreto de 3 de Marzo de 1905.— Max Eguía.—Diciembre 19 de 1910.—Cítese al interesado para que efectúe el depósito de garantía y pase á Minas, á sus efectos—H-7261-10.—Buenos Aires, 11 de 1911.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de reconocimiento de aluviones auríferos, en el distrito Minero de Milla Michicó y Malal Caballo, que ha quedado en forma, á los términos del Superior Decreto de fecha Marzo 3 de 1905 después que el recurrente hubo declarado que acuerda el Código de Minería en su artículo 70, y que hubo depositado á la orden del Ministerio de Agricultura, la suma de pesos 50 curso legal, que representa el 2 % de un capital de $ 2.500, que esta Sección estima suficiente á los efectos del caso. Como la zona solicitada está libre según los planos de esta Sección y que el recurrente ha declarado que el método de exploración que se propone emplear, no perjudicará el libre uso y goce del Río

Neuquen, corresponde ordenar el Registro y las publicaciones.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Enero 12 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 352-v-10 octubre.

TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUEN

Solicitud de reconocimiento de aluviones auríferos

T.7736-910.—A. S. E. el Señor Ministro de Agricultura: El subscripto, Carlos A. Henderson, con domicilio legal calle Bogotá 3396, Capital Federal, en nombre y representación de don Herald J. Teschemaker, soltero, inglés, de profesión estanciero, con domicilio legal calle Bartolomé Mitre 478, Capital Federal, ante V. E. se presenta y expone: Que deseando hacer reconocimientos de aluviones auríferos en el Territorio Nacional del Neuquen, viene á solicitar para su representado el correspondiente permiso de exploración y cateo en una superficie de 2000 hectáreas aproximadamente en el río Neuquen, partiendo 20.000 metros al Norte del arroyo Rahuecó ó sea desde el límite Norte del cateo solicitado por don Carlos A. Henderson, con fecha doce de Diciembre de 1910, siguiendo por 20.000 metros aguas arriba y hasta mil metros de ancho con el eje del río Neuquen por medio. El terreno que solicito, no es cultivado, labrado ó cercado y supongo que las tierras son fiscales, que si no son, ignoro el nombre de los dueños.—Es justicia.—C. A. Henderson.—Presentada esta solicitud hoy veintiocho de Diciembre de mil novecientos diez, á las tres y media pasado meridiano quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste: Garido.—Diciembre 30 de 1910. Pase á la División de Minas para que exija del interesado el depósito depósito de práctica y fecho, le dé el trámite que corresponda, Max Eguía.—Diciembre 30 de 1910. Cítese al interesado para que presente la boleta de depósito y pase á Minas.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Enero 12 de 1911. Estando justificado la personería del Sr. Carlos A. Henderson para iniciar y tramitar este expediente, según consta á fs. 71 del Registro de Poderes de esta División, vuelva á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca. —Buenos Aires, Enero 14 de 1911. Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de reconocimiento de aluviones auríferos, en el distrito minero de Milla Michicó y Malal Caballo, que ha quedado en forma á los términos del Superior Decreto de fecha Marzo 3 de 1905, después que el recurrente hubo justificado su personería, declarado que su solicitud no afectaba en lo más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería en su Art. 70, y depositado á la orden del Ministerio de Agricultura la suma de pesos 50 curso legal que representa el 2 por ciento de un capital de 2.500 pesos curso legal que esta Sección estima conveniente á los efectos del caso. Como la zona solicitada está libre, según los planos de esta Sección y que el recurrente ha declarado que el método de exploración que se propone emplear no perjudicará el libre uso y goce del río Neuquen, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Enero 16 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 351-v-10 octubre.

TERRITORIO NACIONAL DE SANTA CRUZ

Edicto Minero

Exp. T-Nº-2610-Año-1911.—Por el presente, se hace saber que D. Aquiles Talamoni, solicitante del permiso de cateo T-2610-911, ha manifestado su conformidad con lo dispuesto en los Arts. 2º y 12 de la Resolución de fecha 21 de Agosto ppdo. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1911.—Juan R. Montes de Oca, secretario.

v-5 octubre.

Edicto Minero

Exp. E-Nº-3282-Año-1910. — Por el presente, se hace saber, que D. Roland A. Giffin, solicitante del permiso de cateo G-3282-910, ha manifestado su conformidad con lo dispuesto en los Arts. 2º y 12 de la Resolución de fecha 21 de Agosto ppdo.—Buenos Aires, Octubre 2 de 1911.—Juan R. Montes de Oca, secretario.

v-5 octubre.

Edicto Minero

Exp. P-Nº-3595-Año-1911.—Por el presente, se hace saber que D. Pedro E. Puisoye, solicitante del permiso de cateo P-3595-911, ha manifestado su conformidad con lo dispuesto por los Arts. 2º y 12 de la Resolución de fecha 21 de Agosto ppdo.—Buenos Aires, Octubre 2 de 1911.—Juan R. Montes de Oca, secretario.

v-5 octubre.

Edicto Minero

Exp. G Nº 4282 Año 1911.—Por el presente se hace saber que don Juan H. Gilmor solicitante del permiso de cateo G-4282-1911 ha manifestado su conformidad con lo dispuesto por los Arts. 2º y 12 de la Resolución de fecha 21 de Agosto ppdo.—Buenos Aires, Octubre 3 de 1911.—p. a. Enrique Castañeda Lynch. D. de Sección.

v-5 de octubre

TERRITORIOS NACIONALES DE SANTA CRUZ Y CHUBUT

Edicto Minero

Exp. E-3423.1911.—Por el presente se hace saber que don J. M. de Ezcurra solicitante del permiso de cateo E-3423-911, ha manifestado su conformidad con lo dispuesto en los Arts. 2º y 12 de la Resolución de fecha 21 de Agosto ppdo.—Buenos Aires, Octubre 2 de 1911.—Juan R. Montes de Oca, secretario.

v-5 de octubre

TERRITORIO NACIONAL DEL CHUBUT

Edicto Minero

Exp. D Nº 5255 Año 1911.—Por el presente se hace saber que don José R. Davis, solicitante del permiso de cateo D-5255-911, ha manifestado su conformidad con lo dispuesto por los Arts. 2º y 12 de la Resolución de fecha 21 de Agosto ppdo.—Buenos Aires, Octubre 3 de 1911.—p. a. Enrique Castañeda Lynch. D. de Sección.

v-5 de octubre.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta N. 34.668

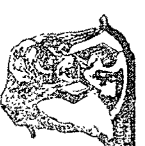
«LA PESCADORA PORTEÑA»

Septiembre 26 de 1911.—La Pescadora Argentina, Sociedad Anónima.—Artículos de la clase 61.

v-7 octubre.

Acta N. 34.690

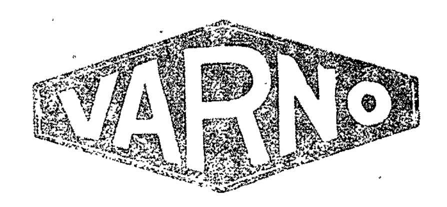
VELUVINE



Septiembre 27 de 1911.—Sociedad De Veluwe.—Artículos de las clases 29 á 34.

v-6 octubre.

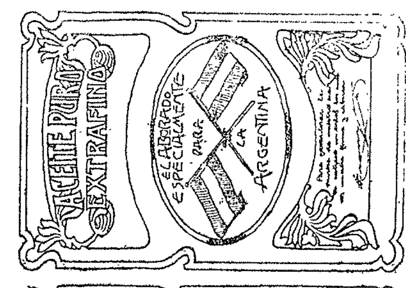
Acta N. 34.701



Septiembre 29 de 1911.—Chipman Limited.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería clase 80.

v-9 octubre.

Acta N. 34.709





Septiembre 30 de 1911.—Arnau y Cía. —Aceites, clase 64.

v-9 octubre.

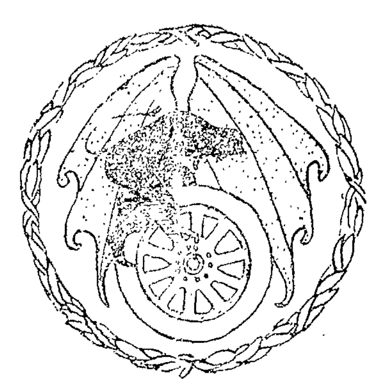
Acta N. 34.650

"Clap"

Septiembre 25 de 1911.—E. Montagnac.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-9 octubre.

Acta N. 34.687



Septiembre 27 de 1911.—Héctor Gatti. —Artículos de la clase 9.

v-6 octubre.

Acta N. 34.688

«Gatcha»

Septiembre 27 de 1911.—Gath y Chaves, Sociedad Anónima.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-6 octubre.

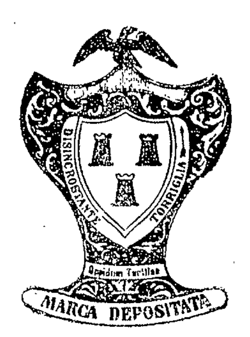
Acta N. 34.685



Septiembre 27 de 1911.—Anthime Leon François Constant.—Vino quinado, clases 68 y 79.

v-6 octubre.

Acta N. 34.686



Septiembre 27 de 1911.—Héctor Gatti. —Productos anticrustantes y desincrustantes, clases 11 y 14.

v-6 octubre.

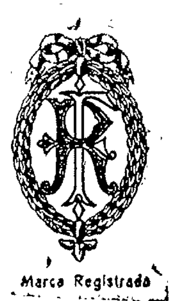
Acta N. 34.682

«La Adelina»

Septiembre 27 de 1911.—Eugenio González.—Artículos de las clases 44 á 55 y 76.

v-6 octubre.

Acta N. 34.683



Septiembre 27d e 1911.—Fausto R. Roberts (hijo).—Artículos de las clases 10, 16, á 20, 25, 26, 32, 33, 36, 39 y 40.

v-6 octubre.

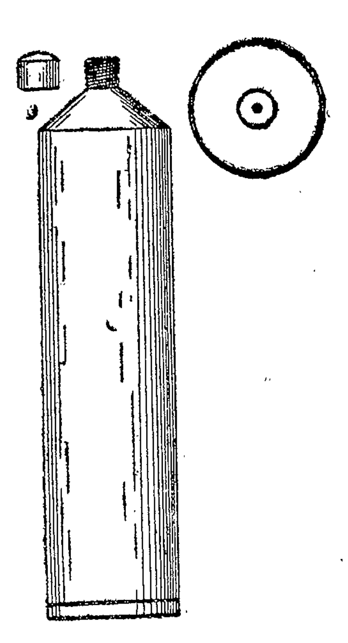
Acta N. 34.693

"Desclee"

Septiembre 28 de 1911.—Gómez y Lojo. Artículos de las clases 1 á79.

v-6 octubre.

Acta N. 34.694



Septiembre 28 de 1911.—Dr. Pablo Caivano.—Insecticida líquido, clase 11 (envase).

v-6 octubre.

Acta N. 32.496

Marzo 4 de 1911.—The Capewell Horse Nail Company.—Artículos de la clase 32 (modificada).

v-6 octubre.

Acta N. 34.705



Septiembre 30 de 1911.—Kurlat Hnos. — Artículos de las clases 72, 74 y 77.
v-9 octubre.

Acta N. 34.707

ISMAIL

Septiembre 30 de 1911. — Hipócrates Chucaladakis.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-9 octubre.

Acta N. 34.708

EFFENDI

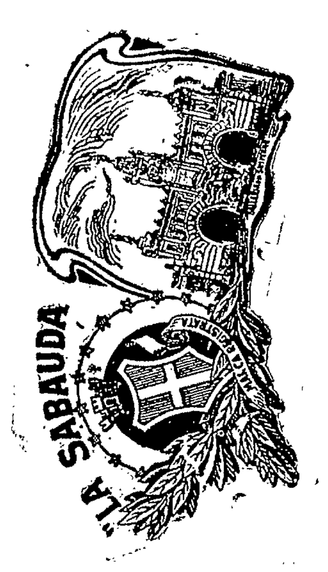
Septiembre 30 de 1911. — Hipócrates Chucaladakis.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-9 octubre.

Acta N. 34.662

« Buenos Aires Ilustrado »

Septiembre 26 de 1911.—Francisco Conte Mac Donell.—Artículos de la clase 72.
v-9 octubre.

Acta N. 34.692



Septiembre 28 de 1911.—Pedro Acquafresca.—Artículos de las clases 61 á 71.
v-9 octubre.

Acta N. 34.702

«Brush»

Septiembre 29 de 1911.—United Motor Export Company.—Artículos de la clase 25
v-9 octubre.

Acta N. 34.703

Mutual Supply»

Septiembre 29 de 1911.—Charles N. Commeford, que comercia bajo el rubro de Mutual Supply Company.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-9 octubre.

Acta N. 34.700

« Maxwell »

Septiembre 29 de 1911.—United Motor Export Company.—Artículos de la clase 25.
v-9 octubre.

Acta N. 34.711

Empresa Universal de Biógrafos»

Septiembre 30 de 1911.—Julián Ajuria. —Artículos de las clases 1 á 79 y cintas cinematográficas, clase 80.
v-9 octubre.

Acta N. 33.762

«Verdone»

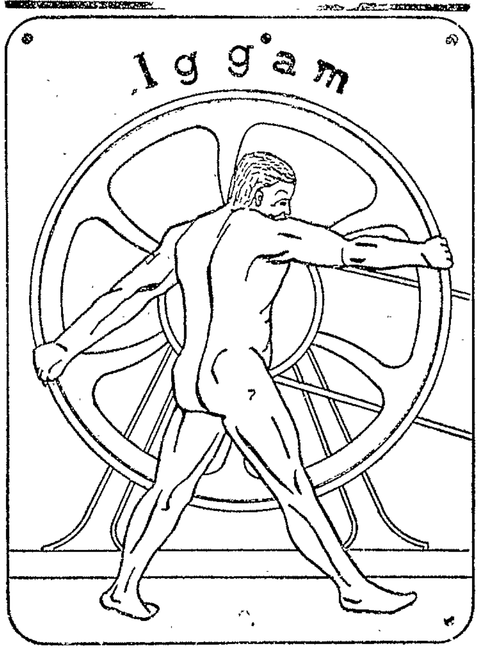
Junio 22 de 1911.—Olivieri Hnos. — Artículos de las clases 1 á 79 (substituída).
v-9 octubre.

Acta N. 34.511



Septiembre 5 de 1911.—Manuel Bertrand. —Productos de perfumería, clase 58.
v-9 octubre.

Acta N. 34.695



Septiembre 29 de 1911.—Víctor Maggi.— Artículos de las clases 1 á 43.
v-9 octubre.

Acta N. 34.699



Septiembre 29 de 1911.—H. L. Sterkel. —Artículos de pincelería y cepillería, clase 43.
v-9 octubre.

Acta N. 34.675

Anémies = Chlorose = Asthénies

FEROXAL BUISSON

— PROTOXALATE DE FER —
GRANULÉ
entièrement soluble dans tous les sucs gastriques

ASSIMILATION COMPLÈTE — TOLÉRANCE PARFAITE

PRÉPARÉ PAR

A. BUISSON, DOCTEUR EN PHARMACIE

Lauréat de l'Académie de Médecine
Ancien Interne des Hôpitaux
Lauréat de l'Ecole et de la Société de Pharmacie de Paris.

MODE D'EMPLOI

Croquer à chaque repas une ou deux cuillerées à café.

Prix : 3 fr. 50

EN VENTE DANS TOUTES LES PHARMACIES

LABORATOIRES BUISSON & Cie
20, Boulevard du Montparnasse — PARIS

Septiembre 27 de 1911.—A. Buisson y Co.—Artículos de las clases 11 y 79.
v-6 octubre.

Acta N. 34.684



Septiembre 27 de 1911. — Francisco López. — Aceites, clase 64.
v-6 octubre.

Acta N. 33.671

«Petrolex»

Junio 13 de 1911.—Read y Campbell Limited.—Aparatos para apagar incendios, clase 22 (substituída).
v-6 octubre.

Acta N. 34.679

«Provvodnik»

Septiembre 27 de 1911.—Elichagaray y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79, lechería y cintas cinematográficas, clase 80.
v-6 octubre.

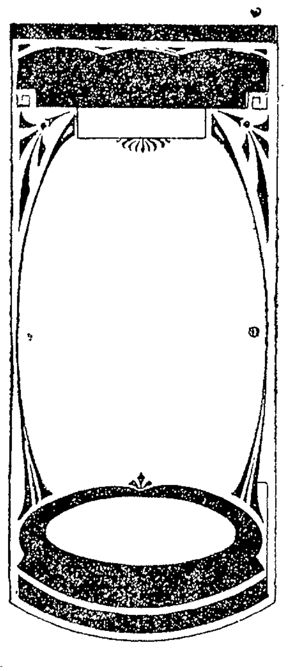
Acta N. 34.678

«Vernalina»

Septiembre 27 de 1911.—Hilario Locatelli.—Artículos de las clases 2 á 79.
v-6 octubre.

Acta N. 34.680





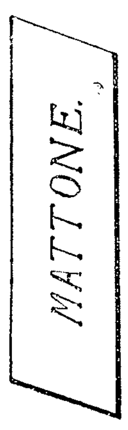
Septiembre 27 de 1911.—Timoteo Estévez.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-6 octubre.

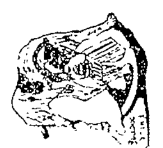
Acta N. 34.681

« Arado Automovil Stock »

Septiembre 27 de 1911.—Bromberg y Cía.—Artículos de la clase 17.
v-6 octubre.

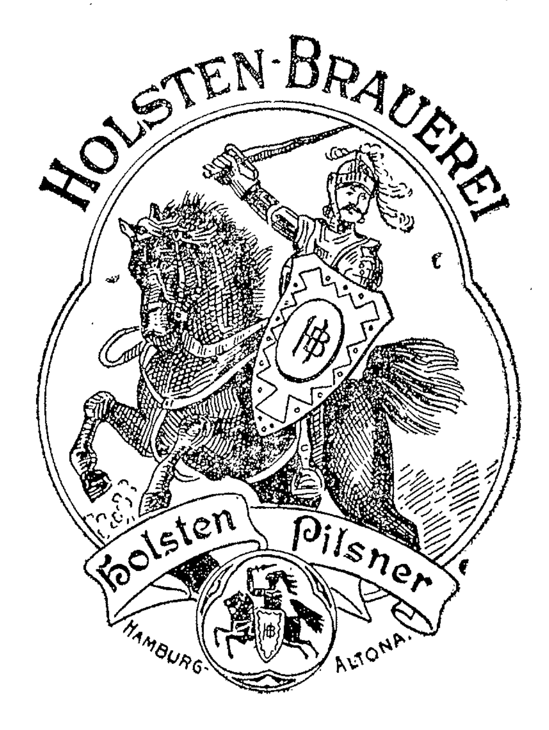
Acta N. 34.689





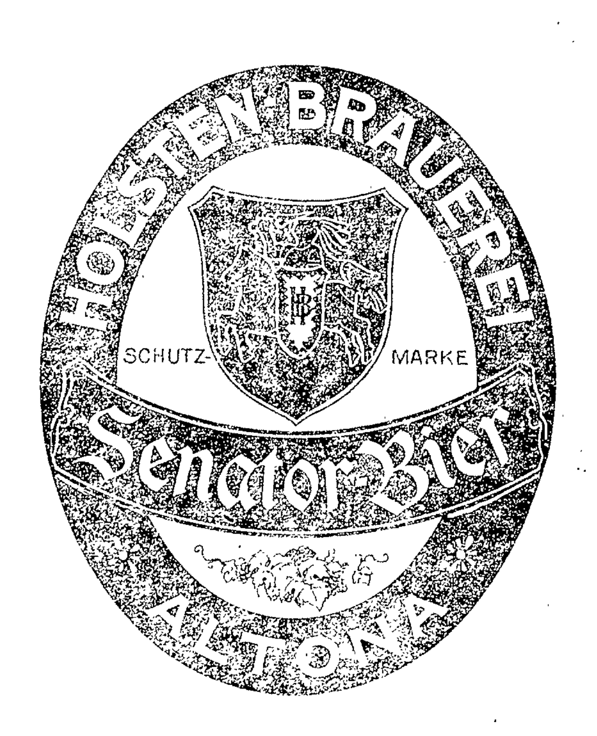
Septiembre 27 de 1911.—Sociedad De Veluwe.—Artículos de las clases 29 á 34.
v-6 octubre.

Acta N. 34.696



Septiembre 29 de 1911.—Holsten Braue rei.—Cerveza en general, clase 68.
v-9 octubre.

Acta N. 34.697



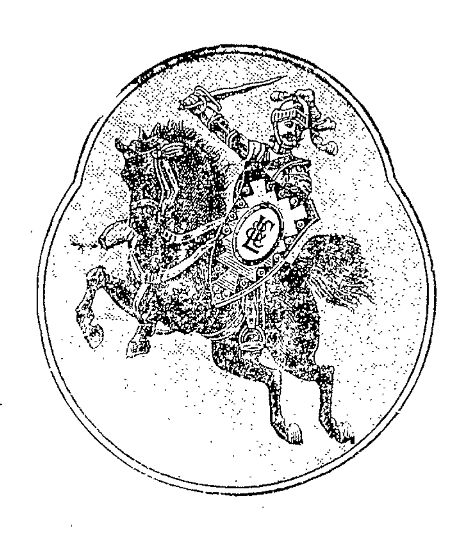
Septiembre 29 de 1911.—Holsten Braue rei.—Cerveza en general, clase 68.
v-9 octubre.

Acta N. 34.704



Septiembre 30 de 1911.—Kurlat Hnos. — Artículos de la clase 76.
v-9 octubre.

Acta N. 34.698



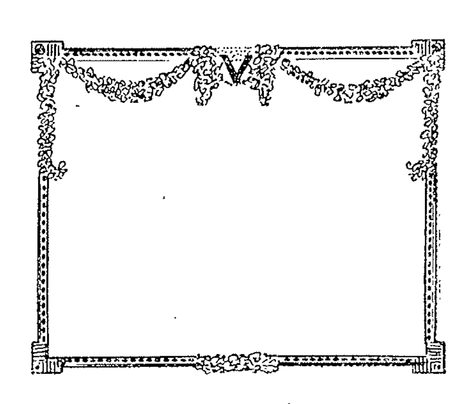
Septiembre 29 de 1911.—Lahusen y Cía. —Artículos de las clases 1 á 79, con excepción de cervezas.
v-9 octubre.

Acta N. 34.706



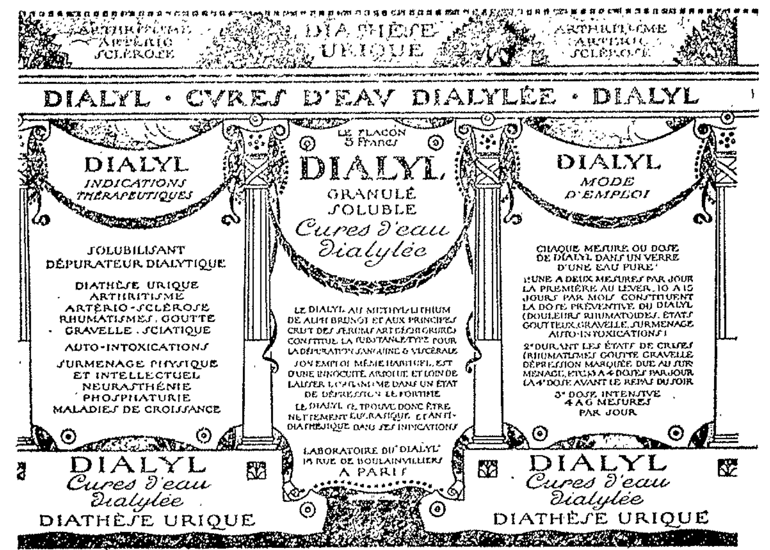
Septiembre 30 de 1911.—Santiago Caparros y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-9 octubre.

Acta N. 34.710



Septiembre 30 de 1911.—Julián Ajuria. —Artículos de las clases 1 á 79 y cintas cinematográficas, clase 80.
v-9 octubre.





Septiembre 27 de 1911. — Alphonse Brunot. — Artículos de las clases 11 y 79.
v-6 octubre.

Acta N. 34.677

Le Véritable "SEL DE HUNT" n'est vendu que sous la forme de Granulé Friable en Flacons métalliques scellés du présent modèle

TO BE KEPT IN A COOL PLACE — TENIR AU SEC — TENGASE EN SITIO SECO

NE CONSTIPE JAMAIS

Dyspepsies - Gastralgies

HYPERCHLORHYDRIE - HYPERACIDITÉ
FERMENTATIONS ACIDES
DE L'HYPER ET DE L'HYPO-CHLORHYDRIE
HYPERSÉCRÉTION ACIDE CONTINUE
GASTRITES CATARRHES
ULCÈRES DE L'ESTOMAC
DILATATIONS - ATONIES - FLATULENCES
EMBARRAS GASTRIQUE - DIGESTIONS LABORIEUSES
PYROSIS (Aigreurs)
VOMISSEMENTS ACIDES DES ENFANTS A LA MAMELLE

DOSES MOYENNES
ADULTES: 2 à 6 Cuillerées à café par jour
ENFANTS: 1 à 3

ANTI-DYSPEPTIQUE
ANTI-GASTRALGIQUE

SEL DE HUNT
COMPOSÉ

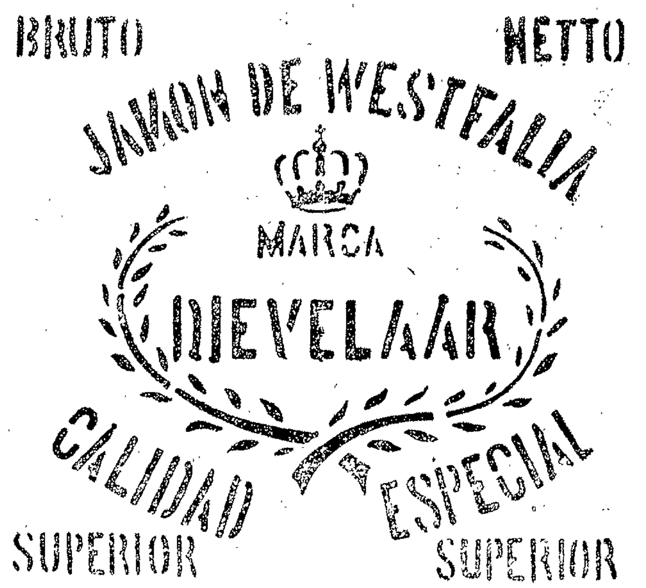
GRANULÉ FRIABLE

Voir ci contre les Indications Thérapeutiques et le Mode d'Emploi

DÉPÔT CENTRAL
A. BRUNOT, Ph. de 1re Classe, 16 Rue de Boulainvilliers (16e) PARIS
Et dans Toutes les Bonnes Pharmacies
DE FRANCE ET DE L'ETRANGER

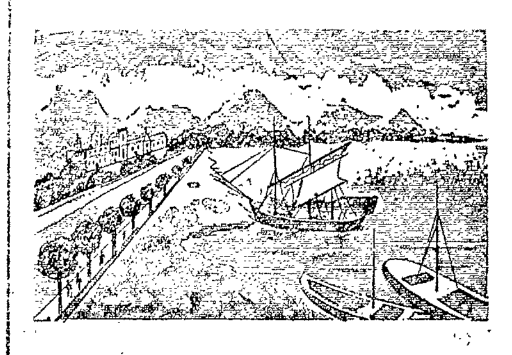
Septiembre 27 de 1911. — Alphonse Brunot. — Artículos de las clases 11 y 79.
v-6 octubre.

Acta N. 34.691



Septiembre 27 de 1911.—J. B. Dievelaar y Cía.—Artículos de las clases 61 á 71.
v-6 octubre.

Acta N. 31.783



LA RIVERA

Diciembre 14 de 1910.—Francisco Folco.—Artículos de las clases 61 á 71 (modificada).
v-6 octubre.

Acta N. 34.588

«La Mulata»

Septiembre 15 de 1911.—Juan M. Bula.—Artículos de la clase 67 (ampliada).
v-6 octubre.

Acta N. 34.672

«Universal»

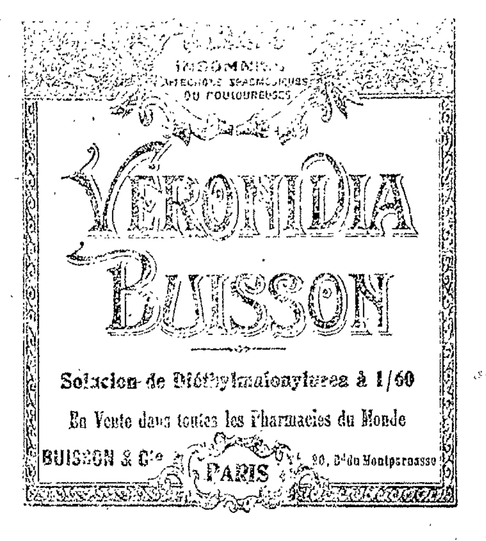
Septiembre 27 de 1911.—Antonio Blanco.—Artículos de las clases 10 y 25.
v-6 octubre.

Acta N. 34.673

«Junior»

Septiembre 27 de 1911.—Ciapetti, Belloni y Co.—Artículos de las clases 22 y 25.
v-6 octubre.

Acta N. 34.674



Septiembre 27 de 1911.—A. Buisson y Co.—Artículos de las clases 11 y 79.
v-6 octubre.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional.